IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR001N17224-001-00** NÚMERO INTERNO SAI: **D4M0214** ADJUDICACIÓN DIRECTA **No AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DEL **"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE"**, PARA EL **PROGRAMA IMSS BIENESTAR**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA **"C. MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA"**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **84,264** de fecha **16** de **mayo** de **2024,** otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva**, Titular de la Notaría pública número trece de la Ciudad de México, e inscrita en el registro público de organismos descentralizados bajo el folio número **97-7-28052024-105818**, de fecha **28** de **mayo** del año **2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. Saandra Durán Vázquez**, con R.F.C. [redacted] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Dr. David Noe Lopez Carbajal, en su carácter de Encargado de la Supervisión Médica Regional Programa IMSS-BIENESTAR del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C** [redacted]**'**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)**., suscribe el presente instrumento el **C. Mtro. Sergio Raúl Díaz García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [redacted] facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos **26 fracción III, 26 Bis fracción I (Presencial), 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 41 fracción VII, 45, 46 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y los artículos

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.13, Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/OROJUR/JSJ/DC/XXX/2024

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin pronunciar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente los bienes requeridos, técnicos y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

24/188

28, 31, 34, 40, 47, 48, 50, 51, 77, 95, 96, 98, 99, 100 y 102 correlativos de su Reglamento, en términos del **Acta de Asignación** de fecha **25** de **noviembre** del **2024,** suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta número **42062526** con folio número **0000016097-2024** de **fecha 28 de agosto de 2024** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NUMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificado electrónico número [redacted], expedida por la [redacted] mediante la cual certificó que en libro no. **2** del archivo general del registro civil, se encuentra asentada en el acta no. [redacted] levantada por el C. Oficial [redacted] de registro civil residente en el [redacted], cuyo actividad económica es, Otras, servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones, comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORF950922LS8.**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 constitucional, apartado a) en todas sus fracciones y de la Ley Federal Del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 57** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en [redacted], correo Electrónico: [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de **"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Adjudicación Directa,** este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Entrega de los Bienes"
ANEXO 2 (DOS)	"Acta de Asignación, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**,"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$346,551.72 (Trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$55,448.28 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.),** que hace un total de **$402,000.00 (Cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.),** y un monto máximo de **$866,379.31 (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N),** más impuestos que asciende a **$138,620.69 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N),** que hace un total de **$1,005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

42062526 Refacciones para Conservación de Equipo de Transporte.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" las refacciones requeridas para la conservación del equipo de transporte terrestre a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital autorizado por el SAT, así como de la Orden de Servicio que acrediten que se realizó el cambio de las refacciones al parque

vehicular. Deberá indicarse en dicha documentación los servicios realizados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI MILLENIUM; describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional.

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes suministrados y/o entregados y el número de contrato, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO".**

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.
El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma.

número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.
Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y **Acta de Asignación** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de noviembre del 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de **la "LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

A) Garantía de cumplimiento del contrato.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento),** del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso c.p. 39610.
D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato el **C. Dr. David Noe López Carbajal, con R.F.C. [redacted], en su carácter de Encargado de la Supervisión Médica Regional Programa IMSS-BIENESTAR del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto,** de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en la página 39 de la convocatoria apartado de los términos y condiciones que se integra en el A**nexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA´S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en la página 39 de la convocatoria apartado de los términos y condiciones que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en la página 39 de la convocatoria apartado de los términos y condiciones que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **calculo de periodicidad de pena** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en la página 39 de la convocatoria apartado de los términos y condiciones que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **prei millenium**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO";**
D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
N) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **""EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR**" exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores **de "EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Adjudicación Directa** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la adjudicación directa, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero el día **29 de noviembre del 2024.** Quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

Dra. Saandra Durán Vázquez
R.F.C. [redacted]
Representante Legal

Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.

"El Proveedor"

C. María Fernanda Lozada Rivera
R.F.C. LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Mtra. Rosa Ortiz Guzmán
R.F.C. [redacted]

Valido aspectos técnico-jurídicos, de conformidad con lo previsto en el punto 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con lo previsto en el artículo 75, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Contratante
Titular De La Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
R.F.C. [redacted]

Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Administrador del Contrato
Encargado de la Supervisión Médica Regional
Programa IMSS-BIENESTAR

Dr. David Noé López Carbajal
R.F.C. [redacted]

Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.

ERM//GDCS//VABB

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"
(REPORTE SAI)

Clasif. Presp:
128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 2024/11/26
HORA: 03:29:40 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:D4M0214

NO. DE CONTRATO: D4M0214
MONTO MINIMO: $346,551.72
ADJUDICACION DIRECTA : AA-N-172-2024
EDO. CONTRATO:

CONCEPTO: 4531 REF. PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT
MONTO MAXIMO: $866,379.31
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

PARTIDA PRESUP: 2534
MONTO DEVENGADO: $0.00
NO. DE COMPROMISO: PENDIEN

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORT	1		$866,379.31

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
629001073110 Equipos Multidisiplinarios (Sede Delegacional)	$346,551.72	$866,379.31	$0.00
TOTALES:	$346,551.72	$866,379.31	$0.00

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.5. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OTADOROUSJADQUISICIONES/

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin pronunciar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnicos y/o contratados del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

(ANEXO TÉCNICO)

Requerimiento (partidas solicitadas)

Partida No.	Clave CUCOP	Descripción y/o características mínimas por partida.	Presentación Und.	Cant	Tipo
01	29600277	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	pza	1	srv

De acuerdo con los lineamientos establecidos del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se requiere de la distinción del gasto generado por concepto de ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE, generando la contratación correspondiente para cada una de las partidas presupuestales aludidas. En orden de lo anterior y derivado de las necesidades del servicio, se solicita que la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTES así como el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TRANSPORTES, sean proporcionados por el mismo proveedor.

Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

El presente requerimiento de Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte solicita del Servicio de SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE considerado como gasto generado correspondiente al suministro de las refacciones, piezas, materiales y/o insumos requeridos, de todos aquellos trabajos realizados, para el óptimo funcionamiento, operación y conservación de la plantilla vehicular del Programa IMSS-Bienestar.

Tabla-01 Relación de Refacciones

Partida No.	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
1	

REFACCIONES Y ACCESORIOS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016		FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009		FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022		FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017		FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017		FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009		RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020		MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021	
	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA
Banda para motor																
Bomba para el agua																
Bomba de gasolina																
Bujías c/u																
Filtro para gasolina																
Filtro para aire																
Filtro de aceite																
Aceite para motor																
Manguera para radiador																
Chicote de acelerador																
Líquido limpieza inyectores																
Balero para																

rueda																
Balatas freno de disco																
Balatas freno tambor																
Seguros para balatas																
Líquido de frenos																
Manguera de frenos																
Chicote p/freno de estacionamiento.																
Bomba para frenos																
Amortiguadores																
Rotulas																
Varilla de dirección																
Brazo auxiliar pigman																
Soporte de caja de velocidades																
Soporte de motor																
Juntas de motor																
Terminales para varilla de dirección																
Plato y disco de clutch																
Collarín																

REFACCIONES Y ACCESORIOS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016		FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009		FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022		FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017		FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017		FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009		RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020		MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021	
	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA
Candelero																
Jgo. De diferencial																
Reten de diferencial																
Reten caja de velocidades																
Cruceta p/flecha de cardan																
Caja de diferencial																
Junta tapa de diferencial																
Aceite de transmisión																

Flecha lateral																
Tambor																
Disco para frenos																
Abrazaderas p/mangueras																
Tornillos y tuercas																
Cables para bujías																
Armadura para marcha																
Bujes																
Terminales de acumulador																
Acumulador																
Focos																
Unidades para luz																
Cables y fusibles																
Cinta de aislar																
Termostato																
Tapón de gasolina																
Tapón para radiador																
Engranes para torreta																

REFACCIONES Y ACCESORIOS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016		FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009		FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022		FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017		FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017		FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009		RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020		MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021	
	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA
Tubo de escape																
Mofles																
Radiador Panal																
Unidades de luz																
Bobina																
Juntas de cabeza																
Juntas de cárter																
Colillas de motor																
Reten de cigüeñal trasero																
Reten cigüeñal delantero																
Soportes de motor																
Bomba de clutch																
Sensor EGO de Oxigeno																

Sensor TPS																
Válvula Bay Pas																
Válvula EGR																
Inyector																
Computadora																
Sensor de temperatura																
Polea loca																
Polea templadora																
Polea térmica																
Polea térmica HEAVY DUTY																
Marcha nueva																
Alternador																
Módulo completo. P/Bomba de Gasolina																
Clutch completo																

REFACCIONES Y ACCEESORIOS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016		FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009		FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022		FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017		FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017		FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009		RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020		MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021	
	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA	PZA ORIG	OTRA MCA
Espejo lateral																
Espejo retrovisor																
Perillas seguro de puertas																
Manija de puertas																
Manija de elevadores																
Hule de puertas																
Hule para pedales																
Tapetes																
Faros de advertencia																
Calaveras																
Cuartos																

CRISTALES Y PARABRISAS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016	FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009	FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022	FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017	FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017	FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009	RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020	MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021
Parabrisas								
Cristales								
Medallón								

OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	FORD F-150 4 CIL. MOD. 2016	FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009	FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022	FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017	FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017	FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009	RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020	MERCEDEZ-BENZ SPRINTER MOD. 2021
Llantas 245/75/R17								
Llantas 265/75/R16								
Llantas 245/75/R17								
Llantas 225/70/R19.5								
Llantas 255/70/R16								
Llantas 195/70/R15								
Llantas 225/75/R16								
Llantas 225/75/R16								
Suministro de válvulas								

Para la presente cotización, se solicita la oferta de costos de "Piezas Originales" (PZA ORIG) correspondientes a refacciones iguales a las suministradas a través de la agencia automotriz de origen o distribuidores autorizados, para cada uno de los vehículos.

Para la presente cotización, se solicita la oferta de costos de "Otras Marcas"(OTRA MCA) correspondientes a refacciones suministradas a través de fabricantes o distribuidores diferentes a la agencia automotriz de origen o distribuidores autorizados para cada uno de los vehículos.

EL LISTADO AQUÍ PRESENTADO ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO.
El presente requerimiento del servicio de Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte se realiza por monto, contemplando los importes mínimos y máximos establecidos, con fundamento en el artículo 47, párrafo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice, Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente.

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

El presente requerimiento no contempla cantidades mínimas y máximas, lo anterior derivado de que para el Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte los requerimientos del servicio son determinadas por la necesidad de la operación continua de la Plantilla Vehicular, donde para la realización de los servicios, no será necesaria de la totalidad refacciones contemplados en el presente requerimiento. Así mismo es importante mencionar que para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte, se contemplan todas las refacciones relacionados en el presente requerimiento, así como cualquier otra refacción, pieza, material, insumo y/o concepto requerido para el óptimo funcionamiento de la Plantilla Vehicular.

Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Para la presentación de su Propuesta Técnica, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida, y a la Tabla-01 Relación de Refacciones, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción de los servicios de Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte, realizados a la plantilla vehicular del Programa.

Para el caso en el que los servicios ofertados requieran de algo adicional a lo nombrado en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida, y sea para el cumplimiento de este mismo fin, éste podrá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los servicios ofertados el licitante podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder con la descripción técnica enunciada en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con lo ofertado.
Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, el licitante podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su Propuesta Técnica.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

Normas solicitadas.

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los servicios requeridos, conforme a la LFMN.

La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general."

Comprobante vigente para la recolección de aceite, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Contrato de Recolección de Residuos Peligrosos

Cumplimiento

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos de acuerdo a las Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general", que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.

El licitante deberá presentar copia legible de la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Dicha documentación deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante la instancia acreditada correspondiente, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

El licitante deberá presentar copia legible de Contrato de Recolección de Residuos Peligrosos. Dicho contrato deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante la empresa acreditada correspondiente, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

Tipo de contratación y vigencia

Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP y 85 de Reglamento, establecido a través de los importes mínimos y máximos con base en la disponibilidad presupuestal asignada para la presente convocatoria.

Vigencia

La vigencia del servicio comprende el periodo a partir del día siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de la proveeduria por partida, la asignación corresponderá a lo establecido conforme al artículo 29, fracción XII de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39, fracción II, inciso b del RLAASSP

Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación se consideran los conceptos del Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte de acuerdo con el AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos para la partida, y a la Tabla-01 Relación de Refacciones del presente requerimiento.

Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El licitante participante, deberán considerar las Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o sean aplicables al bien o servicio a contratar.

Licencia de funcionamiento.

El licitante deberá presentar copia legible de la documentación que acredite el cumplimiento a lo descrito en el punto anterior, la cual deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante la instancia correspondiente, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

El licitante podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales; Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los servicios, que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contracción.

Visitas a instalaciones

Visita a las Instalaciones Institucionales
No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

Visita a las Instalaciones de los Licitantes
No se requiere de visita a las instalaciones de los licitantes

Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

Condiciones de entrega

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el servicio de suministro de refacciones a los vehículos oficiales del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Guerrero, se realice con calidad y oportunidad.

"EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato y de acuerdo a las necesidades del mismo, establecerá los controles que considere necesarios para el servicio de Suministro de Refacciones de Conservación para Equipo de Transporte, para la plantilla vehicular del Programa.

"EL PROVEEDOR" deberá asignar una persona responsable que supervise los trabajos realizados a los vehículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionando nombre del personal y número telefónico de contacto a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio.

"EL PROVEEDOR" no podrá recibir vehículos por concepto de servicio de mantenimiento y/o suministro de refacciones para conservación de equipo de transportes, sin la documentación u orden de servicio correspondiente debidamente requisitada y autorizada por las áreas responsables de las unidades del Programa IMSS-Bienestar a las cuales han sido asignados los vehículos, o por la oficina de transportes Delegacional del Programa.

Los suministros realizados a los vehículos institucionales del Programa IMSS-Bienestar del Órgano Operativo Administrativo Desconcentrado Guerrero, deberá realizarse en los talleres asignados por el proveedor, contratado. Así mismo y derivado de la logística operativa del Programa, "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrir los gastos que pudiesen ser requeridos en zonas o localidades diferentes a las establecidas, así como ante agencias o establecimientos autorizados para continuidad de garantías que permitan la óptima operación de la plantilla vehicular, mediante solicitud autorizada por las áreas responsables de las unidades del Programa IMSS-Bienestar a las cuales han sido asignados los vehículos, o en su caso, por la Supervisión Administrativa del Programa

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una superficie para salvaguardar en todo momento, la estancia de los vehículos en reparación, propiedad del instituto.

"EL PROVEEDOR" realizara el Servicio de Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte a los vehículos institucionales de la plantilla vehicular del Programa IMSS-Bienestar del OOAD Guerrero, a continuación relacionada, así como a aquellos vehículos institucionales que, por necesidad del servicio y/o incremento de la plantilla vehicular asignada, sean requeridos para la operación del Programa, los cuales serán recibidos por el "EL PROVEEDOR" mediante la documentación u orden de servicio correspondiente debidamente requisitada y autorizada por las áreas responsables de las unidades del Programa IMSS-Bienestar a las cuales hayan sido asignados los vehículos, o en su caso, por la Supervisión Administrativa del Programa, respetando los precios ofertados.

PLANTILLA VEHICULAR PROGRAMA IMSS-BIENESTAR						
NO.	ECCO.	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MOD.	PLACAS
1	92647	FORD	F-250	PICK-UP C/CAMPER	2006	DA95036
2	92696	FORD	F-250	PICK-UP C/CAMPER	2006	HE7528C
3	92780	FORD	F-250	PICK-UP C/CAMPER	2006	HE0117A

4	92781	FORD	F-250	PICK-UP C/CAMPER	2006	HE9671A
5	93144	FORD	F-250	PICK-UP C/CAMPER	2009	HE7527C
6	93168	FORD	TRANSIT	AMBULANCIA	2009	HC7560G
7	93308	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HD1261A
8	93320	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HD1280A
9	93321	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HD1292A
10	93322	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HD1305A
11	93323	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HD1404A
12	93324	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HE9839A
13	93325	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HE0720A
14	93326	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HE0723A
15	93327	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HE0722A
16	93329	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2015	HE0721A
17	93370	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9838A
18	93371	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9836A
19	93372	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9835A
20	93373	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9830A
21	93374	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9777A
22	93375	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9727A
23	93376	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9698A
24	93377	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2016	HE9678A
25	93412	FORD	F-150	PICK-UP C/CAMPER	2016	HE9974A
26	93458	FORD	RANGER	PICK-UP D/CABINA	2017	HE9971A
27	93480	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE0724A
28	93483	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE0842A
29	93485	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE0949A
30	93486	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE1015A
31	93487	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE0999A
32	93488	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE1011A
33	93489	FORD	F-450	UNIDAD MEDICA MOVIL	2017	HE9896A
34	93570	RAM	2500	AMBULANCIA	2020	GY6699D
35	93658	MERCEDEZ-BENZ	SPRINTER	AMBULANCIA	2021	HC77550G
36	93680	FORD	F-350	CAJA SECA 3.5 TON	2022	HD9390F
37	93703	FORD	F-350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	HD9389F
38	93721	FORD	F-350	CAJA FRIA 3.5 TON	2022	HD9391F

LA RELACION AQUÍ PRESENTADA ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.

Plazo de entrega

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar las reparaciones de mantenimiento preventivo y sus suministros de refacciones, en un máximo de 24 horas, y las reparaciones de mantenimiento correctivo y sus suministros de refacciones en un máximo 120 horas. En los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo a la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del instituto.

Horario y lugar de entrega

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar el servicio de suministro de refacciones de conservación para equipo de transporte, por si solo o en razón de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en horario de servicio de las 08:00 am a las 20:00 pm. de lunes a sábado y de acuerdo a las necesidades del programa durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a recoger y a entregar los vehículos en el lugar que le indique "EL INSTITUTO" y estos deberán quedar en buenas condiciones de funcionamiento, debidamente limpios de polvo y grasa en sus interiores y exteriores.

Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Penas convencionales

"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., de acuerdo con lo establecido en los plazos de entrega del presente requerimiento.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los suministros realizados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico.

El Instituto descontará de las facturas las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos (facturas) que a este deba cubrirle el Instituto durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio y /o suministro.

Para autorizar el pago de los bienes y/o servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Penas deductivas

En el caso de identificación de defectos en las refacciones suministradas para los servicios realizados a la plantilla vehicular del Programa, "EL INSTITUTO" devolverá al proveedor los vehículos que presenten dichas condiciones, para los cuales "EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la reposición de los bienes, en un término no mayor a 24 hrs a partir de la devolución, sin que esto genere gasto adicional con cargo a "EL INSTITUTO". Así mismo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la deducción del 1.5% correspondiente al costo de la o las refacciones, piezas, materiales y/o insumos suministrados, la cual podrá ser aplicada directamente en la facturación emitida por el servicio en cuestión o posteriores.

Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

"EL PROVEEDOR" deberá tener en cuenta que para el Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte de los vehículos automotrices, de no ser necesario cambiar todas las refacciones que se indique en cada partida, únicamente facturara aquellas que haya sustituido, o bien las que se le hayan solicitado.

"EL INSTITUTO" tendrá la facultad de verificar los documentos de adquisición de refacciones suministradas. Así mismo y en caso de necesidad de servicios y/o adquisición de refacciones que no se encuentren contempladas dentro del Anexo Técnico DEC_04.00_REQ_07-PIB-013/24, del presente requerimiento, "EL INSTITUTO" tendrá la facultad de comparar la razonabilidad de los precios en relación con los vigentes en el mercado local.

"EL PROVEEDOR" al término de cada servicio deberá entregar un informe por escrito de los resultados del mantenimiento preventivo y/o correctivo proporcionado, así mismo las refacciones usadas deberán ser relacionadas y podrán ser susceptibles de corroboración por la oficina de transportes o por el responsable de la unidad administrativa del vehículo correspondiente, a excepción de las que sean a cambio previa autorización del IMSS.

"EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad manifiesta que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", durante la prestación del servicio.

El prestador del servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de materia laboral y de seguridad social de los contratos de trabajo con su personal, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad en que incurran los trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores por lo que, en caso de accidente laboral o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Si durante la vigencia del contrato, se detectan deficiencias, fallas o calidad inferior de los suministros realizados, en comparación con los ofertados, así como defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados por concepto de refacciones para la conservación de equipo de transporte, "EL INSTITUTO" devolverá al proveedor los vehículos que presenten dichas condiciones, para los cuales "EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la reposición de las refacciones, piezas, materiales y/o insumos suministrados, sin que esto genere gasto adicional con cargo a "EL INSTITUTO".

Garantías

"EL PROVEEDOR" deberá presentar asignar una persona responsable que supervise y de seguimiento a los servicios de suministro de refacciones por si solos y/o derivados de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del programa IMSS-Bienestar del Instituto, así como los procesos administrativos inherentes, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio.

El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales a partir de la formalización de contrato una garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10%(diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato antes de I.V.A.

Forma de pago

Las cantidades mínimas y máximas señaladas, servirán de referencia para efectos de cotización, sin que se establezca la obligatoriedad por parte del instituto de cubrir estrictamente dichos volúmenes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, deberá generar en cada servicio realizado, la distinción por concepto de suministro de refacciones para conservación de equipo de transporte del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de transporte, elaborando facturación independiente para cada uno de los conceptos, según sea el caso.

42062526 Refacciones para Conservación de Equipo de Transporte.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" las refacciones requeridas para la conservación del equipo de transporte terrestre a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital autorizado por el SAT, así como de la Orden de Servicio que acrediten que se realizó el cambio de las refacciones al parque vehicular. Deberá indicarse en dicha documentación los servicios realizados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI MILLENIUM; describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" a partir de la presentación de facturas y demás documentos, debidamente requisitados, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con apego a la Política de Pago del Instituto "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago. 6121-003-003 ".

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" todos los suministros de refacciones realizados, contemplados en el presente requerimiento, así como todas aquellas refacciones, piezas, materiales y/o insumos que no se encuentren incluidos y que sean necesarios para el buen funcionamiento de la plantilla vehicular del Programa, de acuerdo con las solicitudes de suministro y/o mantenimiento emitidas para cada una de las unidades.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes suministrados y/o entregados y el número de contrato, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El instituto efectuara el pago del servicio a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias. Para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio Avenida Cuauhtémoc no. 95, Colonia Centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes suministrados, quedará condicionado proporcionalmente a las deducciones que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o por defectos en las refacciones suministradas.

Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios de los bienes suministrados y supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Mecanismo de supervisión

"EL INSTITUTO" establecerá los controles que considere necesarios para que el servicio de suministro de refacciones, sea otorgado con calidad, eficiencia y eficacia, los cuales se aplicaran durante la vigencia del contrato, y se llevaran a cabo según las necesidades del Programa IMSS-Bienestar de este, el Órgano Operativo Administrativo Desconcentrado Guerrero.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MULTISERVICIOS JOLOSA

María Fernanda Lozada Rivera
RFC: [redacted]
Calle [redacted]
C.P. [redacted]

Acapulco, Gro a 11 de noviembre de 2024.

Anexo 22 (Veintidós)
5.1 Inciso V
Lugar y calendario de entrega de los bienes o servicios
Adjudicación Directa
número AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
CALENDARIO DE SUMINISTROS

Plazo de entrega

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar las reparaciones de mantenimiento preventivo y sus suministros de refacciones, en un máximo de 24 horas, y las reparaciones de mantenimiento correctivo y sus suministros de refacciones en un máximo 120 horas. En los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo con la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del instituto.

Horario y lugar de entrega

"EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar el suministro de refacciones de conservación para equipo de transporte, en horario de servicio de las 08:00 a las 20:00, de lunes a sábado y de acuerdo con las necesidades del programa durante la vigencia del contrato.

Los suministros de refacciones de conservación para equipo de transporte para la plantilla vehicular del Programa IMSS-Bienestar se llevarán a cabo en los talleres asignados por la proveeduría.

"EL PROVEEDOR" se obliga a recoger y a entregar los vehículos en el lugar que le indique "EL INSTITUTO" y estos deberán quedar en buenas condiciones de funcionamiento, debidamente limpios de polvo y grasa en sus interiores y exteriores.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA
Persona física.

ANEXO FORMATO

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a ___ de _____del **2024**

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes **(anotar los bienes del que se trate)"**, notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Unidad a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a __ de _____ del **2024**

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes **(anotar el bien del que se trate)"**, notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Unidad de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE ASIGNACIÓN)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

Esta **Acta de Asignación** se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el Oficio de Cotización registrada en la página electrónica de compras gubernamentales CompraNet con el número: **AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024,** para **"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte".**

PRESENTACIÓN

En la Ciudad de **Acapulco, Guerrero**, siendo las **9:00** horas del día **25 de noviembre del 2024** en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** ubicada en Avenida Ruiz Cortines y Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de celebrar el Acto de Asignación al rubro indicada.

El acto fue presidido por el L.R.C. **Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,** Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos que firman al final la presente Acta de Asignación.

En apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción III, 26 BIS fracción I (PRESENCIAL), 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 41 fracción VII, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31, 34, 40, 47, 48, 50, 51, 77, 95, 96, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento, y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos **35 fracción III, 36 y 36 Bis fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **51** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Técnica y Legal del presente procedimiento.

EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo **29 Fracción V, 36 y 36 Bis** de la LAASSP, y **2 Fracción I y XI** de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza.-Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Dra. Ruth Manuela Pérez Hernández, Compradora de Bienes y Servicios,** se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acta de Asignación.

A continuación, se señala el participante quien presenta, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada administrativamente por el Área Contratante, y el Área Técnica y/o Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará aquella propuesta que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de la proposición y adjudicación de los contratos en apego a lo establecido en el Oficio de Invitación y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara aquella propuesta donde se presuma la solvencia de la misma cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON LEGALMENTE

No existen propuestas por desechar legalmente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES LEGALMENTE

No	Nombre	Objeto de la Adjudicación Directa	Resultado de la Evaluación Legal
1	María Fernanda Lozada Rivera	Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte	Solvente

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo **29 Fracción V y 36, 36 Bis de la LAASSP**, Artículo **2 fracción II y III** del Reglamento, es llevada a cabo y signada por **Lic. Yuruhari Astudillo Morales, Supervisora Administrativa del Programa IMSS Bienestar, en su calidad de Representante Técnico,** de conformidad con la Evaluación Técnica, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acta de Asignación.

A continuación, se señala el participante quien presenta, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara aquella propuesta que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición y asignación de los contratos del oficio de solicitud de cotización y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE

No	Nombre	Servicio ofertado	Resultado de la Evaluación Técnica
1	María Fernanda Lozada Rivera	Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte	Solvente

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON TÉCNICAMENTE

No existen propuestas en este rubro.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el Artículo **36, 36 Bis y 38** de la LAASSP, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante: **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza.-Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Dra. Ruth Manuela Pérez Hernández, Compradora de Bienes y Servicios,** de conformidad al **FO-CON 12**, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Asignación.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el binario de acuerdo a lo que establecido en los Artículos **36 segundo párrafo** de la LAASSP y **51** de su Reglamento, así como lo establecido en el Oficio de cotización.

A continuación, se señala(n) el(los) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, y el Área Técnica y/o Requirente de conformidad con el punto anterior.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta (s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PARTIDAS SE DESECHARON ECONÓMICAMENTE

No existen propuestas en este rubro.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES ECONÓMICAMENTE

No.	Nombre	Servicio ofertado	Resultado de la evaluación económica
1	María Fernanda Lozada Rivera	Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte	Solvente

PROPUESTA ECONÓMICA ASIGNADA, NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE

María Fernanda Lozada Rivera
Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte

Los bienes serán entregados conforme al anexo técnico y términos y condiciones establecidos en convocatoria de Adjudicación.

No.	Descripción	Marca	País de origen	Cantidad	Precio Unitario sin IVA Piezas Originales	País de origen	Precio Unitario sin via Otras Marcas
	FORD F-150 6 CIL MOD. 2016						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
1	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$1,936.03	México	$1,287.20
2	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$3,971.47	México	$1,776.96
3	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$9,313.85	México	$6,488.30
4	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$311.86	México	$201.97
5	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$542.09	México	$397.67
6	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$482.44	México	$316.04
7	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$392.44	México	$230.23
8	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
9	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,406.95	México	$1,674.40
10	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$776.00
11	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
12	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$5,174.94	México	$2,647.65
13	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,302.30	México	$1,502.77
14	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$2,595.32	México	$1,569.75
15	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron asesorados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14K, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 11.3, Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DCADJGYR/ADJUDICACIONES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstanciales que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

16	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
17	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,562.88	México	$989.99
18	Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,517.43
19	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$4,573.21	México	$3,139.09
20	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,303.80	México	$2,275.09
21	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,214.85	México	$1,071.62
22	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,575.44	México	$1,038.13
23	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,277.05	México	$2,382.88
24	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,559.29
25	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,338.34	México	$2,045.91
26	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$4,772.04	México	$2,338.93
27	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,876.83	México	$1,548.82
28	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$11,637.08	México	$8,315.49
29	Collarín	Nacional	México	N/A	$3,296.48	México	$1,873.24
30	Candelero	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,496.50
31	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.18	México	$9,627.80
32	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,143.82	México	$459.41
33	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,140.69	México	$486.62
34	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
35	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$28,825.84	México	$17,350.97
36	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
37	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
38	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$6,722.72	México	$4,416.23
39	Tambor	Nacional	México	N/A	$3,878.33	México	$2,574.39
40	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$5,055.64	México	$3,139.50
41	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
42	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
43	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$2,315.90	México	$1,517.43
44	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$1,779.05	México	$994.18
45	Bujes	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$470.93
46	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$69.07
47	Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,018.56	México	$3,348.80
48	Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.28
49	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,151.15
50	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$117.21
51	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
52	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,276.73	México	$994.18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

53	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
54	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,070.57	México	$615.34
55	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
56	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,045.77	México	$2,323.23
57	Mofles	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
58	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,066.56	México	$3,483.80
59	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$3,348.80
60	Bobina	Nacional	México	N/A	$3,484.85	México	$2,787.88
61	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,988.35
62	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$3,437.75	México	$2,093.00
63	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
64	Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
65	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
66	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$5,672.03	México	$3,348.80
67	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,603.42	México	$3,791.47
68	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$3,453.45
69	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,581.58	México	$2,630.90
70	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
71	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$1,447.31
72	Inyector	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$3,455.54
73	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$8,424.33
74	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,569.75
75	Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
76	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
77	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
78	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
79	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$5,776.68	México	$3,725.54
80	Alternador	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,655.15
81	Modulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
82	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$13,220.43	México	$7,591.31
83	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$7,534.80	México	$5,232.50
84	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
85	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
86	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,243.24
87	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$1,988.35	México	$1,203.48
88	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,006.14	México	$1,153.24
89	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OSADSRGYR/JSJ/DCO/XXX/2024/SI

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, técnicas y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero



ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

90	Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
91	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,511.60	México	$2,072.07
92	Calaveras	Nacional	México	N/A	$3,202.29	México	$2,616.25
93	Cuartos	Nacional	México	N/A	$2,930.20	México	$2,720.90
	CRISTALES Y PARABRISAS						
94	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
95	Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
96	Medallón	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$3,411.59
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
97	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
98	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
99	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
100	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
101	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
102	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
103	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
104	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
105	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	FORD F-250 8 CIL MOD. 2002-2009						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
106	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$1,329.05	México	$781.74
107	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$3,971.46	México	$1,776.96
108	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$11,197.55	México	$7,953.40
109	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$219.76	México	$125.58
110	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$837.20	México	$230.23
111	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$482.43	México	$316.04
112	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$392.43	México	$261.63
113	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$350.57	México	$235.46
114	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$1,444.17	México	$722.09
115	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,414.86	México	$850.00
116	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$352.46	México	$187.32
117	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$5,174.94	México	$2,647.65
118	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,816.13	México	$1,616.84
119	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$2,981.47	México	$1,712.07
120	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
121	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$162.21
122	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$1,555.01	México	$617.44

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron asesorados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, e inscrito de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DOADSRGSJEJADQUISICIONES

La revisión jurídica se efectúa en preservar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en del resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bines requeridos, técnicos y/o contratistas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

123	Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$3,008.68	México	$1,517.43
124	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,606.10	México	$3,219.03
125	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,115.43	México	$2,286.60
126	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,085.08	México	$1,761.26
127	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,253.56	México	$1,868.00
128	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,277.04	México	$2,382.88
129	Soporte de caja de velocidades	Nacional	Mexico	N/A	$4,069.83	Mexico	$2,336.83
130	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,828.09	México	$2,197.65
131	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,197.65
132	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$4,301.11	Mexico	$2,469.74
133	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$10,922.32	México	$6,732.13
134	Collarín	Nacional	México	N/A	$4,481.11	México	$2,573.34
135	Candelero	Nacional	México	N/A	$2,417.41	México	$1,402.31
136	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.17	México	$9,627.80
137	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,143.82	México	$421.74
138	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,140.68	México	$486.62
139	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$2,629.85	México	$1,508.01
140	Caja de diferencial	Nacional	Mexico	N/A	$17,350.97	México	$12,087.08
141	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$942.89	México	$541.04
142	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
143	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$3,913.91	México	$1,775.91
144	Tambor	Nacional	México	N/A	$4,758.43	Mexico	$2,731.37
145	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$3,861.58	México	$3,139.50
146	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$102.55	México	$52.33
147	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$201.97	México	$117.21
148	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$4,045.76	México	$2,323.29
149	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$1,779.05	México	$929.29
150	Bujes	Nacional	México	N/A	$708.48	México	$407.09
151	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$69.07
152	Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,018.56	México	$3,348.80
153	Focos	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$83.72
154	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,151.15
155	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$117.21
156	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.55	México	$62.79
157	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,378.24	México	$791.15
158	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
159	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,070.56	México	$615.34

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron asesorados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del insumo. En consecuencia, se registró bajo el número: DOADGYR/DJ/ADQUISICIONES/

La revisión jurídica se efectuó en preguntas sobre la justificación procedimiento términos y condiciones de la contratación, si del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizo sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas técnicas y/o contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

160	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
161	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,057.69	México	$2,323.23
162	Mofles	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
163	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,066.56	México	$3,483.80
164	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$3,683.68	México	$2,353.58
165	Bobina	Nacional	México	N/A	$3,033.80	México	$1,742.42
166	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,988.35
167	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$1,953.81	México	$1,121.85
168	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,522.65	México	$873.83
169	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
170	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.65	México	$903.13
171	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$5,672.03	México	$3,348.80
172	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,603.41	México	$3,791.47
173	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$2,534.00
174	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,581.57	México	$2,630.90
175	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
176	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$1,447.31
177	Inyector	Nacional	México	N/A	$6,017.37	México	$3,455.54
178	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.02	México	$8,424.33
179	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,569.75
180	Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
181	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.04	México	$1,269.40
182	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
183	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
184	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$5,776.68	México	$3,725.54
185	Alternador	Nacional	México	N/A	$13,338.68	México	$7,655.15
186	Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
187	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$13,220.43	México	$7,591.31
188	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$2,951.13	México	$1,946.49
189	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
190	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.83	México	$156.98
191	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,243.24
192	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$2,098.23	México	$1,203.48
193	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,006.14	México	$1,153.24
194	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.82
195	Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
196	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,663.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

197	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
198	Cuartos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,139.50
	CRISTALES Y PARABRISAS						
199	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.37	México	$6,017.37
200	Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.42	México	$3,610.42
201	Medallón	Nacional	México	N/A	$4,055.18	México	$4,055.18
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
202	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
203	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
204	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
205	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
206	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
207	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
208	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
209	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
210	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
211	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,936.03
212	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,441.80	México	$4,081.35
213	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$11,469.64	México	$9,313.85
214	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$429.07	México	$261.63
215	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$931.39	México	$523.25
216	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$931.39	México	$784.88
217	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$240.70
218	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$376.74	México	$235.46
219	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,406.95	México	$1,674.40
220	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$866.50
221	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
222	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,415.64
223	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,929.15	México	$2,406.95
224	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,127.99	México	$2,406.95
225	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
226	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
227	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$1,555.10	México	$1,098.93
228	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,517.48
229	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,034.85



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

230	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,348.80
231	Rotulas	Nacional	México	N/A	$2,979.39	México	$1,564.52
232	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,767.99	México	$1,297.66
233	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
234	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,238.92	México	$2,077.30
235	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,652.29	México	$2,009.28
236	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$6,279.00	México	$3,537.17
237	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
238	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$15,267.39	México	$8,361.54
239	Collarín	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$1,942.30
240	Candelero	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$1,496.50
241	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,478.92
242	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,487.08	México	$470.93
243	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$486.62
244	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
245	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$36,627.50	México	$26,162.50
246	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
247	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
248	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$5,956.68	México	$3,952.63
249	Tambor	Nacional	México	N/A	$6,320.86	Mexico	$5,023.20
250	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,225.04	México	$5,190.64
251	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
252	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
253	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$2,315.90	México	$1,517.43
254	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,312.77	México	$994.18
255	Bu es	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$209.30
256	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$73.26
257	Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,688.32	México	$4,311.58
258	Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
259	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$2,093.00
260	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
261	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
262	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,098.83
263	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
264	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$615.34
265	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$338.92
266	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,045.77	México	$2,323.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

267	Moñes	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
268	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.85
269	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$4,165.07
270	Bobina	Nacional	México	N/A	$6,112.61	México	$3,819.73
271	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$3,490.08	México	$1,988.35
272	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$3,733.91	México	$2,197.65
273	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
274	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
275	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,561.38
276	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$3,792.52	México	$1,979.98
277	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,893.43	México	$3,416.82
278	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$5,546.45	México	$3,369.73
279	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
280	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,503.68	México	$2,773.23
281	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,736.01	México	$2,356.72
282	Inyector	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,080.44
283	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,337.64
284	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
285	Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
286	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
287	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
288	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
289	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$6,798.06	México	$4,295.88
290	Alternador	Nacional	México	N/A	$13,338.69	México	$7,655.15
291	Módulo completo P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
292	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$15,524.83	México	$10,332.09
293	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,848.89	México	$3,249.38
294	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,259.39	México	$1,810.45
295	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
296	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,536.26
297	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$643.60	México	$439.53
298	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,023.34	México	$1,814.63
299	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
300	Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
301	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
302	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
303	Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$4,622.39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

	CRISTALES Y PARABRISAS						
304	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11
305	Cristales	Nacional	México	N/A	$8,738.27	México	$8,738.27
306	Medallón	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$4,144.14
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
307	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
308	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
309	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
310	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
311	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
312	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
313	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
314	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
315	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	FORD F-450 10 CIL. MOD. 2015-2017						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
316	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,936.03
317	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,163.43	México	$4,081.35
318	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$10,465.00
319	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$439.53	México	$261.63
320	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$879.06	México	$523.25
321	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$931.39	México	$784.88
322	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$240.70
323	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$376.74	México	$235.46
324	Manguera para radiador	Nacional	Mexico	N/A	$2,930.20	Mexico	$1,988.35
325	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$3,787.28	México	$2,197.65
326	Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
327	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,415.64
328	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$6,696.55	México	$2,720.90
329	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,129.04	México	$2,511.60
330	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
331	Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
332	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,005.09	México	$1,203.48
333	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,517.43
334	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,641.92
335	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,730.77
336	Rotulas	Nacional	México	N/A	$2,071.02	México	$1,297.66

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron asesorados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 146, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.1. Submoment 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DOAD/GER/JSJ/ADQUISICIONES/

La revisión jurídica se efectuó en principio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

337	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,937.53	México	$1,496.50
338	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
339	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,238.92	México	$2,077.30
340	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,997.63	México	$2,218.58
341	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.99	México	$4,165.07
342	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
343	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$15,267.39	México	$8,947.58
344	Collarín	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$2,053.23
345	Candelero	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$1,496.50
346	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,478.92
347	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,487.08	México	$470.93
348	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$486.62
349	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
350	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$36,627.50	México	$26,162.50
351	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
352	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
353	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$5,956.68	México	$3,952.63
354	Tambor	Nacional	México	N/A	$7,366.31	México	$5,337.15
355	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,190.64
356	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
357	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
358	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$3,024.39	México	$2,009.28
359	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,302.30	México	$994.18
360	Bujes	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$470.93
361	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$73.26
362	Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,688.32	México	$4,311.58
363	Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
364	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$2,093.00
365	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
366	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
367	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,880.56	México	$1,098.83
368	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
369	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$615.34
370	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$338.02
371	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$5,190.64	México	$2,197.65
372	Mofles	Nacional	México	N/A	$5,224.13	México	$1,737.19
373	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.85

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos e inicidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGR/JSJ/ADQUISICIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los antes requeridos términos y condiciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

374	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$4,165.07
375	Bobina	Nacional	México	N/A	$3,558.10	México	$1,695.33
376	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$3,490.08	México	$1,988.35
377	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$5,441.80	México	$2,197.65
378	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
379	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
380	Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,915.10
381	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,768.59
382	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,893.43	México	$3,416.82
383	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$5,546.45	México	$3,369.73
384	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
385	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,503.68	México	$2,773.23
386	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,736.01	México	$2,356.72
387	Inyector	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,080.44
388	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$11,383.83
389	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
390	Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
391	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
392	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
393	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
394	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,232.50
395	Alternador	Nacional	México	N/A	$15,243.32	México	$7,655.15
396	Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
397	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$16,074.24	México	$11,214.29
398	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$6,191.09
399	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$3,673.22	México	$2,203.93
400	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
401	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,845.43	México	$1,707.89
402	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$643.60	México	$439.53
403	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,023.34	México	$1,814.63
404	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
405	Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
406	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
407	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$3,139.50
408	Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$4,622.39
	CRISTALES Y PARABRISAS						
409	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

410	Cristales	Nacional	México	N/A	$8,738.28	México	$8,738.28
411	Medallón	Nacional	Mexico	N/A	$4,144.14	México	$4,144.14
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
412	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
413	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
414	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
415	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
416	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
417	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
418	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
419	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
420	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
421	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,758.57	México	$1,583.35
422	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$4,372.28	México	$2,509.51
423	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$9,862.22	México	$6,488.30
424	Bujías c/u	Nacional	Mexico	N/A	$351.62	México	$201.97
425	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$439.53	México	$397.67
426	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$324.42	México	$261.63
427	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$397.67	México	$230.23
428	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
429	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$1,653.47	México	$949.18
430	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$3,294.38	México	$1,892.07
431	Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
432	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$6,856.67	México	$3,935.89
433	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$3,614.61	México	$2,076.26
434	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,730.77	México	$1,569.75
435	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
436	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
437	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
438	Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$4,413.09	México	$2,534.62
439	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,127.85	México	$3,139.50
440	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$4,813.90	México	$2,687.41
441	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,110.20	Mexico	$1,569.75
442	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$1,162.66	México	$580.81
443	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$3,324.73	México	$1,908.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACION
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

444	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,622.08
445	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,710.89	México	$2,131.72
446	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$4,081.35	México	$2,237.42
447	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$4,139.95	México	$2,888.34
448	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$10,334.19	México	$5,907.49
449	Collarín	Nacional	México	N/A	$4,740.65	México	$2,665.44
450	Candelero	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
451	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.18	México	$9,627.80
452	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,397.08	México	$1,945.44
453	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,411.73	México	$809.99
454	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
455	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$17,350.97	México	$12,087.08
456	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$978.48
457	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
458	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$3,913.91	México	$1,674.40
459	Tambor	Nacional	México	N/A	$1,010.92	México	$580.81
460	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$3,223.22
461	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
462	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$156.98	México	$52.33
463	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$2,839.15	México	$1,629.40
464	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,779.05
465	Bujes	Nacional	México	N/A	$1,043.36	México	$598.60
466	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$71.16
467	Acumulador	Nacional	México	N/A	$7,187.36	México	$4,127.40
468	Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.72
469	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
470	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$105.70
471	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$94.19	México	$62.79
472	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,588.59	México	$912.55
473	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$627.90
474	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,025.57	México	$368.37
475	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
476	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$3,297.52	México	$1,894.17
477	Mofles	Nacional	México	N/A	$3,209.62	México	$1,841.84
478	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.65
479	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$3,348.80
480	Bobina	Nacional	México	N/A	$2,574.39	México	$1,477.66

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 148, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGR/SJ/ADQUISICIONES/

La revisión jurídica se efectúa en preguntar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los ítems requeridos técnicos y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

481	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,615.20	México	$1,684.87
482	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$1,448.36	México	$936.62
483	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,527.89	México	$617.44
484	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$1,554.05	México	$902.08
485	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
486	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$2,804.62	México	$1,423.24
487	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,426.70	México	$3,416.82
488	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,479.61	México	$2,797.29
489	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
490	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
491	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,255.80
492	Inyector	Nacional	México	N/A	$2,391.25	México	$1,437.89
493	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$12,974.51
494	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
495	Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
496	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
497	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
498	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
499	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,232.50
500	Alternador	Nacional	México	N/A	$8,869.09	México	$5,543.31
501	Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$9,653.96	México	$6,435.98
502	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$12,825.90	México	$7,852.94
503	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,848.89	México	$3,249.38
504	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,259.39	México	$1,810.45
505	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
506	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,536.26
507	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$565.11	México	$439.53
508	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,558.69	México	$1,422.19
509	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
510	Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
511	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,815.09	México	$2,260.44
512	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
513	Cuartos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,139.50
	CRISTALES Y PARABRISAS						
514	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
515	Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
516	Medallón	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$3,008.69

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Submunerial 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR01UJADQ0001/2024/N

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstanciales que determinaron procedentes las áreas requirentes. Nombres y/o contenidos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
517	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
518	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
519	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
520	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
521	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
522	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
523	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
524	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
525	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
526	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,158.93	México	$1,240.10
527	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$8,207.70	México	$4,713.44
528	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,687.49	México	$7,279.45
529	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$648.83	México	$313.95
530	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$1,571.84	México	$903.13
531	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$627.90	México	$355.81
532	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$271.04
533	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
534	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,827.64	México	$1,623.12
535	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$4,078.21	México	$2,342.07
536	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$361.04	México	$204.07
537	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$9,753.38	México	$5,755.75
538	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,583.67	México	$1,967.42
539	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,603.10	México	$2,068.93
540	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
541	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
542	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$1,988.35
543	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,280.78	México	$1,883.70
544	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$8,706.88	México	$3,662.75
545	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,616.25
546	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,569.75
547	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$5,316.22	México	$3,050.55
548	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,442.39	México	$2,647.65
549	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$5,604.01	México	$3,217.99
550	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$5,701.33	México	$3,274.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

551	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$10,674.30	México	$7,325.50
552	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$1,174.17	México	$2,093.00
553	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$19,674.20
554	Collarín	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$1,952.77
555	Candelero	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,139.50
556	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$17,790.50
557	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
558	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$1,569.75
559	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$1,203.48	México	$602.78
560	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$15,697.50	México	$7,848.75
561	Jurta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
562	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$261.63
563	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$20,930.00	México	$14,343.33
564	Tambor	Nacional	México	N/A	$6,849.34	México	$3,931.70
565	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$3,662.75
566	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
567	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$156.98	México	$52.33
568	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$856.04
569	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,262.99	México	$1,873.24
570	Bujes	Nacional	México	N/A	$1,112.43	México	$638.37
571	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$117.21
572	Acumulador	Nacional	México	N/A	$7,189.46	México	$4,128.44
573	Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.72
574	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$3,298.57	México	$1,894.17
575	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$328.60	México	$189.42
576	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$88.95	México	$71.16
577	Termostato	Nacional	México	N/A	$4,964.60	México	$2,850.67
578	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,320.68	México	$627.90
579	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$732.55
580	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$869.64	México	$500.23
581	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$7,468.87	México	$4,288.56
582	Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
583	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,260.16	México	$3,736.01
584	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$4,324.14	México	$2,428.93
585	Bobina	Nacional	México	N/A	$1,444.17	México	$828.83
586	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,662.75
587	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,406.95

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los asuntos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COADIOR/DJ/ADQ/ASIGNACIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin pronunciar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos técnicos y/o contratados del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

588	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$2,658.11	México	$2,072.07
589	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$4,113.79	México	$1,588.59
590	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
591	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$8,110.38	México	$4,709.25
592	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,426.70	México	$3,416.82
593	Sensor ECO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$4,395.30
594	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,432.97	México	$2,955.32
595	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$2,260.44
596	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$11,197.55	México	$7,325.50
597	Inyector	Nacional	México	N/A	$9,418.50	México	$5,232.50
598	Computadora	Nacional	México	N/A	$27,104.35	México	$20,930.00
599	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,741.83	México	$1,827.19
600	Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$1,883.70
601	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$4,740.65	México	$2,093.00
602	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$1,805.21	México	$994.18
603	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$2,197.65	México	$1,156.38
604	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,792.24	México	$5,194.83
605	Alternador	Nacional	México	N/A	$15,697.50	México	$7,848.75
606	Módulo completo P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$15,530.06	México	$7,321.31
607	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$29,302.00	México	$19,883.50
608	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,428.20	México	$3,618.80
609	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
610	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$303.49	México	$240.70
611	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,153.24	México	$864.41
612	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$502.32	México	$439.53
613	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$994.18	México	$884.29
614	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$680.23	México	$450.00
615	Tapetes	Nacional	México	N/A	$2,218.58	México	$994.18
616	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,663.94
617	Calaveras	Nacional	México	N/A	$3,202.29	México	$2,616.25
618	Cuartos	Nacional	México	N/A	$2,930.20	México	$2,720.90
	CRISTALES Y PARABRISAS					México	
619	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
620	Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
621	Medallón	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$3,008.69
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS					México	
622	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

623	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
624	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
625	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
626	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
627	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
628	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
629	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
630	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
631	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,056.37	México	$1,255.80
632	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,163.43	México	$2,720.90
633	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$10,255.70
634	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$429.07	Mexico	$311.86
635	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$837.20
636	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$1,025.57	México	$826.74
637	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$261.63
638	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$293.02	México	$204.07
639	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$2,197.65
640	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$2,051.14	México	$1,339.52
641	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
642	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,023.20
643	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,290.65	México	$2,093.00
644	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$1,998.82
645	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
646	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
647	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,506.37	Mexico	$1,883.70
648	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,163.57	México	$2,647.65
649	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,579.03
650	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$4,709.25	México	$2,616.25
651	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$1,988.35
652	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,092.41	México	$1,930.79
653	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
654	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$6,099.00	México	$3,129.04
655	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$5,380.06	Mexico	$4,144.14
656	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.99	México	$4,709.25
657	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los suscritos jurídicos del presente documento hacen suscribiendo por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3 Subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a estudiar de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGRO.DJ.ADCO.03.0.0NE/2/

La revisión jurídica se efectuó sin pronunciar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y validez de los aspectos técnicos, económicos y los demas circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnicas y/o contenidas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

658	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$17,999.80	México	$11,829.64
659	Collarín	Nacional	México	N/A	$7,063.88	México	$4,395.30
660	Candelero	Nacional	México	N/A	$4,520.88	México	$2,093.00
661	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$23,546.25	México	$15,697.50
662	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
663	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,033.80	México	$1,569.75
664	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$2,093.00
665	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$52,168.03	México	$37,653.07
666	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,208.12	México	$1,569.75
667	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
668	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$13,782.41	México	$9,188.27
669	Tambor	Nacional	México	N/A	$13,046.72	México	$8,154.33
670	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$8,727.81	México	$5,776.68
671	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
672	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
673	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$5,251.34	México	$2,623.58
674	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,155.20	México	$1,988.35
675	Bujes	Nacional	México	N/A	$1,988.35	México	$941.85
676	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
677	Acumulador	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$4,709.25
678	Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
679	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,093.00
680	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$189.42
681	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
682	Termostato	Nacional	México	N/A	$2,886.25	México	$1,443.12
683	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$757.67
684	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$523.25
685	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$500.23
686	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$8,632.58	México	$5,958.77
687	Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
688	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$14,337.05	México	$9,104.55
689	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$5,965.05
690	Bobina	Nacional	México	N/A	$15,200.41	México	$9,500.13
691	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$4,395.30
692	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$4,918.55	México	$3,139.50
693	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
694	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$5,122.62	México	$3,332.06



GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron asesorados por la personalidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 148, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DOADVR/DJE/ADQUISICIONES/

La revisión jurídica se efectuó en principio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, licencias y/o contratistas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

695	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,616.25
696	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$8,136.54	México	$5,441.80
697	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,357.49	México	$3,814.49
698	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$8,058.05	México	$5,127.85
699	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$7,129.80	México	$4,277.05
700	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$4,605.65	México	$2,773.23
701	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$12,244.05	México	$8,058.05
702	Inyector	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,080.44
703	Computadora	Nacional	México	N/A	$22,996.84	México	$13,170.20
704	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$5,101.69	México	$2,825.55
705	Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,834.83	México	$2,616.25
706	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$4,435.07	México	$2,535.67
707	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$2,825.55
708	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$3,662.75
709	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$8,666.07	México	$5,200.06
710	Alternador	Nacional	México	N/A	$10,746.51	México	$6,447.49
711	Módulo completo P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$11,256.15	México	$6,754.11
712	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$16,403.89	México	$9,842.33
713	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$8,581.30	México	$6,383.65
714	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,163.12	México	$1,810.45
715	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$2,064.74	México	$1,401.26
716	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$2,616.25
717	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$1,900.44	México	$1,408.59
718	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,861.59	México	$3,066.25
719	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$822.55	México	$727.32
720	Tapetes	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$2,616.25
721	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.96
722	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$5,023.20
723	Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,538.08	México	$4,042.63
	CRISTALES Y PARABRISAS						
724	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11
725	Cristales	Nacional	México	N/A	$5,399.94	México	$5,399.94
726	Medallón	Nacional	México	N/A	$4,440.30	México	$4,440.30
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
727	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
728	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
729	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

730	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
731	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
732	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
733	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
734	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
735	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
	MERCEDES BENZ SPRINTER MOD. 2021						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
736	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,511.60	México	$1,674.40
737	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,713.89	México	$3,348.80
738	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$9,418.50
739	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$847.67	México	$418.60
740	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,569.75
741	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$1,758.12	México	$1,009.87
742	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$680.23	México	$313.95
743	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$261.63
744	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,720.90
745	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$4,688.32	México	$2,804.62
746	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
747	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,386.51	México	$6,802.25
748	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,395.30	México	$3,034.85
749	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$5,106.92	México	$2,930.20
750	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
751	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
752	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,719.85	México	$1,768.59
753	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,481.71	México	$2,997.18
754	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,851.12
755	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,558.10
756	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,164.62	México	$1,907.77
757	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,921.83	México	$1,726.73
758	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
759	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,546.59	México	$2,197.65
760	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$4,583.67	México	$4,023.79
761	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.99	México	$4,876.69
762	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
763	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$14,127.75
764	Collarín	Nacional	México	N/A	$6,664.11	México	$4,290.86

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron concordados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGR/JSJ/ADQUISICIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstanciales que determinan procedentes los actos requeridos técnicos y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

765	Candelero	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,139.50
766	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$29,302.00	México	$23,023.00
767	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$1,988.35
768	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
769	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,616.25
770	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$52,168.03	México	$37,653.07
771	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
772	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
773	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$20,469.54	México	$13,646.36
774	Tambor	Nacional	México	N/A	$10,331.05	México	$6,456.91
775	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$8,727.81	México	$5,776.68
776	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
777	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
778	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$10,029.66	México	$6,268.54
779	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,988.35
780	Bujes	Nacional	México	N/A	$544.18	México	$1,046.50
781	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
782	Acumulador	Nacional	México	N/A	$8,267.35	México	$6,279.00
783	Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
784	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$6,279.00	México	$4,186.00
785	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$189.42
786	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
787	Termostato	Nacional	México	N/A	$4,897.62	México	$2,302.30
788	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$757.67
789	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$589.18
790	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$500.23
791	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$13,072.88	México	$8,790.60
792	Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
793	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$15,069.60	México	$9,837.10
794	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$9,837.10	México	$6,697.60
795	Bobina	Nacional	México	N/A	$20,020.59	México	$14,475.19
796	Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$5,090.18
797	Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$5,651.10	México	$3,872.05
798	Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
799	Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$6,558.42	México	$4,372.28
800	Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,983.12	México	$1,432.66
801	Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$7,343.29	México	$4,895.53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

802	Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$11,982.43	México	$7,744.10
803	Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$8,790.60	México	$5,860.40
804	Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$16,116.10	México	$8,267.35
805	Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$8,230.72	México	$4,459.14
806	Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$12,976.60	México	$8,790.60
807	Inyector	Nacional	México	N/A	$10,883.60	México	$6,697.60
808	Computadora	Nacional	México	N/A	$34,953.10	México	$22,395.10
809	Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,558.10
810	Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,824.37	México	$2,894.62
811	Polea templadora	Nacional	México	N/A	$5,126.80	México	$2,819.27
812	Polea térmica	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,558.10
813	Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,976.70
814	Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$17,162.60	México	$9,313.85
815	Alternador	Nacional	México	N/A	$17,162.60	México	$9,313.85
816	Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$15,189.95	México	$11,392.20
817	Clutch completo	Nacional	México	N/A	$30,767.10	México	$21,348.60
818	Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$6,802.25
819	Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,506.37	México	$1,810.45
820	Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$1,773.82	México	$1,383.47
821	Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,130.08
822	Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$2,022.88	México	$1,533.12
823	Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$4,147.28	México	$3,419.96
824	Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$929.29	México	$785.92
825	Tapetes	Nacional	México	N/A	$4,081.35	México	$2,616.25
826	Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
827	Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$3,853.21
828	Cuartos	Nacional	México	N/A	$4,998.08	México	$3,852.17
	CRISTALES Y PARABRISAS						
829	Parabrisas	Nacional	México	N/A	$7,270.04	México	$7,270.04
830	Cristales	Nacional	México	N/A	$5,399.94	México	$5,399.94
831	Medallón	Nacional	México	N/A	$5,078.66	México	$5,078.66
	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
832	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
833	Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
834	Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
835	Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
836	Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron concordados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGR/GUIA/ADQUISICIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnicos y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero



INSTITUTO MEXIC .O DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024

OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

837	Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
838	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
839	Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
840	Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el importe mínimo susceptible de ejercer es de **$346,551.72 (Trescientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el importe máximo susceptible de ejercer es de **$866,379.31 (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001N17224-001-00	$ 866,379.31	10%	$86,637.93

VIGENCIA

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente asignación causarán efecto **a partir del 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024**, de conformidad en lo dispuesto en Artículo **46** de La Ley.

PARTIDAS DESIERTAS

No existen partidas desiertas.

SEÑALAMIENTOS

Conforme a las indicaciones emitidas por el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de Guerrero, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/ del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ de la Secretaría de la Función Pública, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitado.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley, y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días naturales, en la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, el participante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, y el Artículo 104 de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposición(es) desechada(s) durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devuelta(s) a el(los) participante que lo solicite(n) por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta Acta, de no ser así se procederá a su destrucción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO: "Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

CIERRE DEL ACTA DE ASIGNACIÓN

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero , en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes , acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta presente y manifestará su interés de estar presente en el mismo.

La presente Acta de Fallo consta de **29 (veintinueve hojas)** incluyendo Anexo 1 que corresponde a la Revisión de los Proveedores Sancionados.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las 18:00 horas del mismo día de su inicio.

ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA DE ASIGNACIÓN

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO ASISTIÓ

OBSERVADORES, TESTIGOS SOCIALES

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO ASISTIÓ

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dra. Ruth Manuela Pérez Hernández	Compradora de Bienes y Servicios	
Tania Uribe Miranda	Responsable de APDL y CompraNet	

---------- FIN DEL ACTA ----------

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

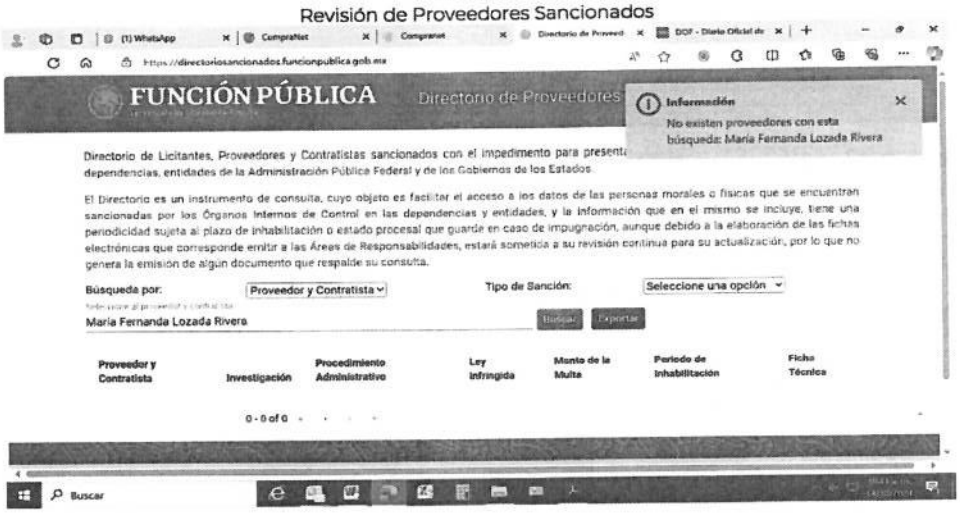
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 2.1.3. Dictaminar 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DOADGR/DJ/DJ/0325/2024

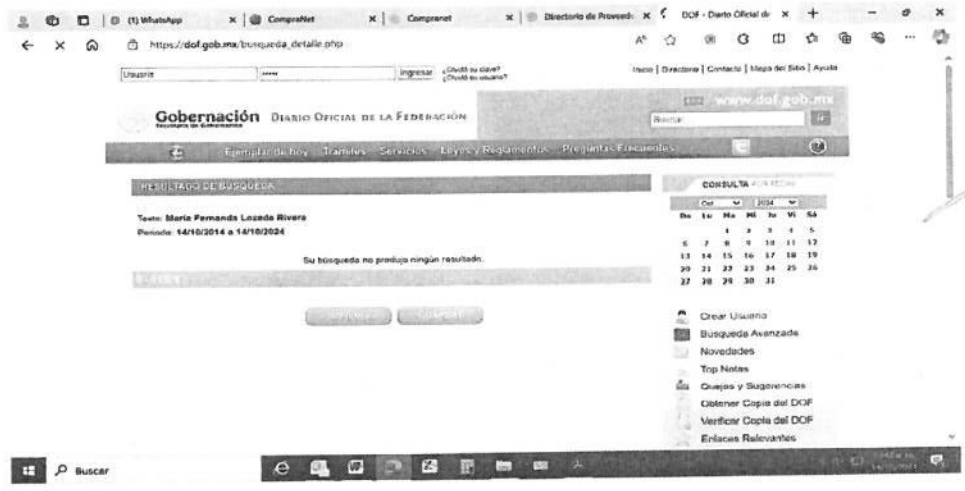
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos técnicos y/o contenidos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ACTA DE ASIGNACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024
OBJETO:
"Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte"

Anexo 1
Revisión de Proveedores Sancionados





(ANEXO 2 (DOS)
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MULTISERVICIOS JOLOSA
MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA RFC: [redacted]
CALLE [redacted]
C.P. [redacted]

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE:	MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA	NO. DE EVENTO: AA-50-GYR-050GYR001-N-172-2024	Fecha: 11/11/24
		NO. DE PROVEEDOR:	
DOMICILIO:	CALLE [redacted]		
R.F.C. LORF950922LS8	TEL: [redacted]	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (XXX) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Adquisición de "Suministro de Refacciones para Equipo de Transporte" Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio 2024

No. Consecutivo	Descripción	Marca	País de origen	Cantidad	Precio Unitario sin IVA Precios Originales	País de origen	Precio Unitario sin IVA Otras Marcas
	FORD F-150 6 CIL MOD. 2016						
	REFACCIONES Y ACCESORIOS						
1	Banda para motor	Nacional	México	N/A	$1,936.03	México	$1,287.20
2	Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$3,971.47	México	$1,776.96
3	Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$9,313.85	México	$6,486.30
4	Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$311.86	México	$201.97
5	Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$542.09	México	$397.67
6	Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$462.44	México	$316.04
7	Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$392.44	México	$230.23
8	Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
9	Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,406.95	México	$1,674.40
10	Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$776.00
11	Líquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$425.46	México	$187.32
12	Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$5,174.94	México	$2,647.65
13	Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,302.30	México	$1,502.77
14	Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$2,595.32	México	$1,569.75
15	Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
16	Líquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
17	Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,562.88	México	$989.99
18	Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,517.43
19	Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$4,573.21	México	$3,139.09
20	Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,303.80	México	$2,275.09
21	Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,214.85	México	$1,071.62
22	Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,575.44	México	$1,038.13
23	Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,277.05	México	$2,382.88
24	Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,559.29
25	Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,338.34	México	$2,045.91
26	Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$4,772.04	México	$2,338.93
27	Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,876.83	México	$1,548.82
28	Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$11,637.08	México	$8,315.49
29	Collarín	Nacional	México	N/A	$3,296.48	México	$1,873.24
30	Candelero	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,496.50
31	Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.18	México	$9,627.80
32	Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,143.82	México	$459.41
33	Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,140.69	México	$486.62
34	Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
35	Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$28,825.84	México	$17,450.97
36	Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
37	Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
38	Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$6,722.72	México	$4,416.23
39	Tambor	Nacional	México	N/A	$3,878.33	México	$2,574.39
40	Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$5,055.64	México	$3,139.50
41	Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.55	México	$52.33
42	Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
43	Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$2,315.90	México	$1,517.43
44	Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$1,779.05	México	$994.18
45	Bujes	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$470.93
46	Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$69.07
47	Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,018.56	México	$3,348.80
48	Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.72
49	Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,151.15
50	Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$117.21
51	Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
52	Termostato	Nacional	México	N/A	$1,276.73	México	$994.18
53	Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
54	Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,070.57	México	$615.34
55	Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
56	Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,045.77	México	$2,423.23
57	Moflles	Nacional	Mexico	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
58	Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,066.56	México	$3,348.80
59	Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$3,348.80

60						Bobina	Nacional	México	N/A	$3,484.85	México	$2,787.88
61						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,988.35
62						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$3,437.75	México	$2,093.00
63						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
64						Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
65						Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
66						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$5,672.03	México	$3,348.80
67						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,603.42	México	$3,791.47
68						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$3,453.45
69						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,581.58	México	$2,630.90
70						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
71						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$1,447.31
72						Inyector	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$3,455.54
73						Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$8,424.33
74						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,569.75
75						Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
76						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
77						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
78						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
79						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$5,776.68	México	$3,725.54
80						Alternador	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,655.15
81						Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
82						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$13,220.43	México	$7,591.31
83						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$7,534.80	México	$5,232.50
84						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
85						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
86						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,243.24
87						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$1,988.35	México	$1,203.48
88						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,006.14	México	$1,153.24
89						Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
90						Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
91						Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,511.60	México	$2,072.07
92						Calaveras	Nacional	México	N/A	$3,202.29	México	$2,616.25
93						Cuartos	Nacional	México	N/A	$2,930.20	México	$2,720.90
						CRISTALES Y PARABRISAS						
94						Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
95						Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
96						Medallón	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$3,411.59
						OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
97						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
98						Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
99						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
100						Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
101						Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
102						Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
103						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
104						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
105						Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
						FORD F-250 8 CIL. MOD. 2002-2009						
						REFACCIONES Y ACCESORIOS						
106						Banda para motor	Nacional	Mexico	N/A	$1,329.05	México	$781.74
107						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$3,971.46	México	$1,776.96
108						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$11,197.55	México	$7,953.40
109						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$219.76	México	$125.58
110						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$837.20	México	$230.23
111						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$482.43	México	$316.04
112						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$392.43	México	$261.63
113						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$350.57	México	$235.46
114						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$1,444.17	México	$722.09
115						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,414.86	México	$850.00
116						Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$352.46	México	$187.32
117						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$5,174.94	México	$2,647.65
118						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,816.13	México	$1,636.84
119						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$2,981.47	México	$1,712.07
120						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
121						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$162.21
122						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$1,595.01	México	$617.44
123						Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$3,008.68	México	$1,517.43
124						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,606.10	México	$3,219.03
125						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,115.43	México	$2,286.80
126						Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,085.08	México	$1,761.26
127						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,253.56	México	$1,868.00
128						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,277.04	México	$2,382.88
129						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$4,069.83	México	$2,336.83
130						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,828.09	México	$2,197.65
131						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,197.65
132						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$4,301.11	México	$2,469.74
133						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$10,922.32	México	$6,712.13
134						Collarin	Nacional	México	N/A	$4,481.11	México	$2,573.34
135						Candelero	Nacional	México	N/A	$2,417.41	México	$1,402.31
136						Igo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.17	México	$9,627.80
137						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,143.82	México	$421.74
138						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,140.66	México	$486.62
139						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$2,629.85	México	$1,508.01
140						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$17,350.97	México	$12,087.08
141						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$942.89	México	$541.04
142						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
143						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$3,913.91	México	$1,775.91

144						Tambor	Nacional	México	N/A	$4,758.43	México	$2,731.37
145						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$3,881.58	México	$3,139.50
146						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$102.55	México	$52.33
147						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$201.97	México	$117.21
148						Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$4,045.76	México	$2,323.29
149						Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$1,779.05	México	$929.29
150						Bujes	Nacional	México	N/A	$708.48	México	$407.09
151						Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$69.07
152						Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,018.56	México	$3,348.80
153						Focos	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$83.72
154						Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,151.15
155						Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.62	México	$117.21
156						Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.55	México	$62.79
157						Termostato	Nacional	México	N/A	$1,378.24	México	$791.15
158						Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
159						Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,070.56	México	$615.34
160						Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
161						Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,057.69	México	$2,323.23
162						Mofles	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
163						Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,066.56	México	$3,483.80
164						Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$3,683.68	México	$2,353.58
165						Bobina	Nacional	México	N/A	$3,033.80	México	$1,742.42
166						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,988.35
167						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$1,953.81	México	$1,121.85
168						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,522.65	México	$873.83
169						Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
170						Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.65	México	$903.13
171						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$5,672.03	México	$3,348.80
172						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,603.41	México	$3,791.47
173						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$2,534.00
174						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,581.57	México	$2,630.90
175						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
176						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$1,447.31
177						Inyector	Nacional	México	N/A	$6,017.37	México	$3,455.54
178						Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.02	México	$8,424.33
179						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,569.75
180						Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
181						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.04	México	$1,269.40
182						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
183						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
184						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$5,776.68	México	$3,725.54
185						Alternador	Nacional	México	N/A	$13,338.68	México	$7,655.15
186						Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
187						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$13,220.43	México	$7,591.31
188						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$2,951.13	México	$1,946.49
189						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
190						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.83	México	$156.98
191						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,243.24
192						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$2,098.23	México	$1,203.48
193						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,005.14	México	$1,153.24
194						Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
195						Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
196						Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,863.94
197						Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
198						Cuartos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,139.50
						CRISTALES Y PARABRISAS						
199						Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.37	México	$6,017.37
200						Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.42	México	$3,610.42
201						Medallón	Nacional	México	N/A	$4,055.18	México	$4,055.18
						OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
202						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
203						Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
204						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
205						Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
206						Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
207						Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
208						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
209						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
210						Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
						FORD F-350 8 CIL. MOD. 2022						
						REFACCIONES Y ACCESORIOS						
211						Banda para motor	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,936.03
212						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,441.80	México	$4,081.35
213						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$11,469.64	México	$9,313.85
214						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$429.07	México	$261.63
215						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$831.39	México	$523.25
216						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$831.39	México	$784.88
217						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$240.70
218						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$376.74	México	$235.46
219						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,406.95	México	$1,674.40
220						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$866.50
221						Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
222						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,415.64
223						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$2,929.15	México	$2,406.95
224						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,127.99	México	$2,406.95
225						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
226						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.03	México	$162.21
227						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$1,555.10	México	$1,098.83

228						Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	Mexico	N/A	$3,008.69	México	$1,517.43
229						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,034.85
230						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,348.80
231						Rotulas	Nacional	México	N/A	$2,979.39	México	$1,564.52
232						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,767.99	México	$1,297.66
233						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
234						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,238.92	México	$2,077.30
235						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,652.29	México	$2,099.28
236						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$6,279.00	México	$3,537.17
237						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
238						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$15,267.39	México	$8,361.54
239						Collarín	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$1,942.30
240						Candelero	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$1,496.50
241						Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,478.92
242						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,487.08	México	$470.93
243						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$486.62
244						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
245						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$36,627.50	México	$26,162.50
246						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
247						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
248						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$5,956.68	México	$3,952.63
249						Tambor	Nacional	México	N/A	$6,320.86	México	$5,023.20
250						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,225.04	México	$5,190.64
251						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
252						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
253						Cables para bujias	Nacional	México	N/A	$2,315.90	México	$1,517.43
254						Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,312.77	México	$994.18
255						Bujes	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$209.30
256						Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$73.26
257						Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,688.32	México	$4,311.58
258						Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
259						Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$2,093.00
260						Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$440.11	México	$117.21
261						Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
262						Termostato	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,098.83
263						Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
264						Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$615.34
265						Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$838.02
266						Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$4,045.77	México	$2,323.23
267						Mofles	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
268						Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.85
269						Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,602.25	México	$4,165.07
270						Bobina	Nacional	México	N/A	$6,112.61	México	$3,819.73
271						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$3,490.08	México	$1,988.35
272						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$3,733.91	México	$2,197.65
273						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
274						Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
275						Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$2,674.85	México	$1,561.38
276						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$3,792.52	México	$1,979.98
277						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,893.43	México	$3,416.82
278						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$5,546.45	México	$3,369.73
279						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
280						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,503.68	México	$2,773.23
281						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,736.01	México	$2,356.72
282						Inyector	Nacional	México	N/A	$3,975.70	México	$2,080.44
283						Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,337.64
284						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
285						Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
286						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
287						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
288						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
289						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$6,798.06	México	$4,295.88
290						Alternador	Nacional	México	N/A	$13,338.69	México	$7,655.15
291						Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
292						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$15,524.83	México	$10,332.09
293						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,848.89	México	$3,249.38
294						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,259.39	México	$1,810.45
295						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
296						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$1,536.26
297						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$643.60	México	$439.53
298						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,023.34	México	$1,814.63
299						Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
300						Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
301						Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
302						Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
303						Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$4,622.39
						CRISTALES Y PARABRISAS						
304						Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11
305						Cristales	Nacional	México	N/A	$8,738.27	México	$8,738.27
306						Medallón	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$4,144.14
						OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
307						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
308						Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
309						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
310						Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
311						Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
312						Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
313						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32

314						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
315						Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
						FORD E-450 10 CIL. MOD. 2015-2017						
						REFACCIONES Y ACCESORIOS						
316						Banda para motor	Nacional	México	N/A	$1,348.80	México	$1,936.03
317						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,163.43	México	$4,081.35
318						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$10,465.00
319						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$439.53	México	$261.63
320						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$879.06	México	$523.25
321						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$931.39	México	$784.88
322						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$240.70
323						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$376.74	México	$235.46
324						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,930.20	México	$1,988.35
325						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$3,787.28	México	$2,197.65
326						Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
327						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,415.64
328						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$6,696.55	México	$2,720.90
329						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,129.04	México	$2,511.60
330						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
331						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
332						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,005.09	México	$1,203.48
333						Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,517.43
334						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,641.82
335						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,730.77
336						Rotulas	Nacional	México	N/A	$2,071.02	México	$1,297.66
337						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,937.53	México	$1,496.50
338						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
339						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,238.92	México	$2,077.30
340						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,997.63	México	$2,218.58
341						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.99	México	$4,165.07
342						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
343						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$15,267.39	México	$8,947.58
344						Collarín	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$2,053.23
345						Candelero	Nacional	México	N/A	$3,411.59	México	$1,496.50
346						Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$13,478.92
347						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,487.08	México	$470.93
348						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$486.62
349						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,118.57	México	$1,026.62
350						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$36,627.50	México	$26,162.50
351						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,324.87	México	$821.50
352						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
353						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$5,956.68	México	$3,952.83
354						Tambor	Nacional	México	N/A	$7,366.31	México	$5,337.15
355						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,190.64
356						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
357						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
358						Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$3,024.39	México	$2,009.28
359						Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,302.30	México	$994.18
360						Bujes	Nacional	México	N/A	$962.78	México	$470.93
361						Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$73.26
362						Acumulador	Nacional	México	N/A	$4,688.82	México	$4,311.58
363						Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
364						Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$2,093.00
365						Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
366						Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
367						Termostato	Nacional	México	N/A	$1,880.56	México	$1,098.83
368						Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$627.90
369						Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$615.34
370						Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$138.02
371						Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$5,190.64	México	$2,197.65
372						Mofles	Nacional	México	N/A	$5,224.13	México	$1,737.19
373						Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.85
374						Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$4,165.07
375						Bobina	Nacional	México	N/A	$3,558.10	México	$1,695.33
376						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$3,490.08	México	$1,988.35
377						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$5,441.80	México	$2,197.65
378						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
379						Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,988.35
380						Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$2,720.90	México	$1,915.10
381						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,768.59
382						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,893.43	México	$3,416.82
383						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$5,546.45	México	$3,369.73
384						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
385						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,503.68	México	$2,773.23
386						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$4,736.01	México	$2,356.72
387						Inyector	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,080.44
388						Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$11,383.83
389						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
390						Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
391						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
392						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
393						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
394						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,232.50
395						Alternador	Nacional	México	N/A	$15,243.32	México	$7,655.15
396						Módulo completo P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$16,576.56	México	$9,517.92
397						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$16,074.24	México	$11,214.29
398						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$6,191.09
399						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$3,673.22	México	$2,203.93

400						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
401						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,845.43	México	$1,707.89
402						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$643.60	México	$439.53
403						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,023.34	México	$1,814.63
404						Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
405						Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
406						Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
407						Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$3,139.50
408						Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$4,622.39
						CRISTALES Y PARABRISAS						
409						Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11
410						Cristales	Nacional	México	N/A	$8,738.28	México	$8,738.28
411						Medallón	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$4,144.14
						OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
412						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
413						Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
414						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
415						Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
416						Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
417						Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
418						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
419						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
420						Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
						FORD RANGER 4 CIL. MOD. 2017						
						REFACCIONES Y ACCESORIOS						
421						Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,758.57	México	$1,583.35
422						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$4,372.28	México	$2,509.51
423						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$9,862.22	México	$6,488.30
424						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$351.62	México	$201.97
425						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$439.53	México	$397.67
426						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$324.42	México	$261.63
427						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$397.67	México	$230.23
428						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
429						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$1,653.47	México	$949.18
430						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$3,294.38	México	$1,892.07
431						Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
432						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$6,855.67	México	$3,935.89
433						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$3,614.61	México	$2,076.26
434						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,730.77	México	$1,569.75
435						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
436						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
437						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
438						Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$4,413.09	México	$2,534.62
439						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,127.85	México	$3,139.50
440						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$4,811.90	México	$2,687.41
441						Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,110.20	México	$1,569.75
442						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$1,162.66	México	$580.81
443						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$3,324.73	México	$1,908.82
444						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,622.08
445						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$3,710.89	México	$2,131.72
446						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$4,081.35	México	$2,237.42
447						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$4,139.95	México	$2,888.34
448						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$10,334.19	México	$5,907.49
449						Collarín	Nacional	México	N/A	$4,740.65	México	$2,665.44
450						Candelero	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
451						Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$15,645.18	México	$9,627.80
452						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$1,497.08	México	$1,945.44
453						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,411.71	México	$809.99
454						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
455						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$17,350.97	México	$12,087.08
456						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$978.48
457						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
458						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$9,913.91	México	$1,674.40
459						Tambor	Nacional	México	N/A	$1,010.02	México	$580.81
460						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$3,223.22
461						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
462						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$156.98	México	$52.33
463						Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$2,839.15	México	$1,629.40
464						Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,779.05
465						Bujes	Nacional	México	N/A	$1,043.36	México	$598.60
466						Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$71.16
467						Acumulador	Nacional	México	N/A	$7,187.36	México	$4,127.40
468						Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.72
469						Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$3,025.43	México	$1,737.19
470						Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$105.70
471						Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$94.19	México	$62.79
472						Termostato	Nacional	México	N/A	$1,588.59	México	$912.55
473						Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$627.90
474						Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,025.57	México	$368.37
475						Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$711.62	México	$305.58
476						Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$3,297.52	México	$1,894.17
477						Mofles	Nacional	México	N/A	$3,209.62	México	$1,841.84
478						Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$11,511.50	México	$7,220.85
479						Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$3,348.80
480						Bobina	Nacional	México	N/A	$2,574.39	México	$1,477.66
481						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$2,615.20	México	$1,884.87
482						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$1,448.36	México	$936.62
483						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,527.89	México	$617.44

484						Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$1,554.05	México	$902.08
485						Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
486						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$2,804.62	México	$1,423.24
487						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,426.70	México	$3,416.82
488						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$3,479.61	México	$2,797.29
489						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,536.26
490						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,831.38
491						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$1,255.80
492						Inyector	Nacional	México	N/A	$2,391.25	México	$1,437.89
493						Computadora	Nacional	México	N/A	$22,866.03	México	$12,974.51
494						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,106.60	México	$1,402.31
495						Polea loca	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
496						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$2,139.05	México	$1,269.40
497						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,988.35
498						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,093.00
499						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,848.75	México	$5,232.50
500						Alternador	Nacional	México	N/A	$8,869.09	México	$5,543.31
501						Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$9,655.96	México	$6,435.98
502						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$12,825.90	México	$7,852.94
503						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,848.89	México	$3,249.38
504						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,259.39	México	$1,810.45
505						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$198.84	México	$156.98
506						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$1,536.26
507						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$565.11	México	$439.53
508						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$2,558.69	México	$1,422.19
509						Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$385.11	México	$288.83
510						Tapetes	Nacional	México	N/A	$1,838.70	México	$1,053.83
511						Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,815.09	México	$2,260.44
512						Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$2,616.25
513						Cuartos	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,139.50
						CRISTALES Y PARABRISAS						
514						Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
515						Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
516						Medallón	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$3,008.69
						OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
517						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
518						Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
519						Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
520						Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
521						Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
522						Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
523						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
524						Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
525						Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
						FORD TRANSIT 4 CIL. MOD. 2009						
						REFACCIONES Y ACCESORIOS						
526						Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,158.93	México	$1,240.10
527						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$8,207.70	México	$4,713.44
528						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,687.49	México	$7,279.45
529						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$648.83	México	$313.95
530						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$1,571.84	México	$903.13
531						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$627.90	México	$355.81
532						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$271.04
533						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$271.04	México	$204.07
534						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$2,827.64	México	$1,623.12
535						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$4,078.21	México	$2,342.07
536						Liquido limpieza Inyectores	Nacional	México	N/A	$361.04	México	$204.07
537						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$9,753.38	México	$5,755.75
538						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,583.67	México	$1,967.42
539						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,603.10	México	$2,068.93
540						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$842.43	México	$542.09
541						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$162.21
542						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$1,988.35
543						Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,280.78	México	$1,883.70
544						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$8,706.88	México	$3,662.75
545						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,616.25
546						Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,348.80	México	$1,569.75
547						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$5,316.22	México	$3,050.55
548						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,442.39	México	$2,647.65
549						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$5,604.01	México	$3,217.99
550						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$5,701.33	México	$3,274.50
551						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$10,674.30	México	$7,325.50
552						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$1,174.17	México	$2,093.00
553						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$19,674.20
554						Collarin	Nacional	México	N/A	$4,352.39	México	$1,952.77
555						Candelero	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,139.50
556						Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$17,790.50
557						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
558						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$1,914.05	México	$1,569.75
559						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$1,203.48	México	$602.78
560						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$15,697.50	México	$7,848.75
561						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
562						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$261.63
563						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$20,930.00	México	$14,343.33
564						Tambor	Nacional	México	N/A	$6,849.34	México	$3,931.70
565						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$3,662.75
566						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
567						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$156.98	México	$52.33

568					Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$1,490.22	México	$856.04
569					Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,262.99	México	$1,873.24
570					Bujes	Nacional	México	N/A	$1,112.43	México	$638.37
571					Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$117.21
572					Acumulador	Nacional	México	N/A	$7,189.46	México	$4,128.44
573					Focos	Nacional	México	N/A	$261.63	México	$83.72
574					Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$3,298.57	México	$1,894.17
575					Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$328.60	México	$189.42
576					Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$88.95	México	$71.16
577					Termostato	Nacional	México	N/A	$4,964.60	México	$2,850.67
578					Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,320.68	México	$627.90
579					Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,569.75	México	$732.55
580					Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$869.64	México	$500.23
581					Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$7,468.87	México	$4,288.56
582					Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
583					Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$6,260.16	México	$3,736.01
584					Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$4,324.14	México	$2,428.93
585					Bobina	Nacional	México	N/A	$1,444.17	México	$828.83
586					Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,662.75
587					Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,406.95
588					Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$2,658.11	México	$2,072.07
589					Reten de cigüeñal trasero	Nacional	México	N/A	$4,113.79	México	$1,568.59
590					Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,522.66	México	$903.13
591					Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$8,110.38	México	$4,709.25
592					Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$4,426.70	México	$3,416.82
593					Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$4,395.30
594					Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$4,432.97	México	$2,955.32
595					Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$3,249.38	México	$2,260.44
596					Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$11,197.55	México	$7,325.50
597					Inyector	Nacional	México	N/A	$9,418.50	México	$5,232.50
598					Computadora	Nacional	México	N/A	$27,104.35	México	$20,930.00
599					Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$2,741.83	México	$1,827.19
600					Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,144.14	México	$1,883.70
601					Polea templadora	Nacional	México	N/A	$4,740.65	México	$2,093.00
602					Polea térmica	Nacional	México	N/A	$3,805.21	México	$994.18
603					Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$2,197.65	México	$1,156.38
604					Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$7,792.24	México	$5,194.83
605					Alternador	Nacional	México	N/A	$15,697.50	México	$7,848.75
606					Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$15,530.06	México	$7,321.31
607					Clutch completo	Nacional	México	N/A	$29,302.00	México	$19,883.50
608					Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$5,428.20	México	$3,618.80
609					Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,810.45
610					Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$303.49	México	$240.70
611					Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$1,153.24	México	$864.41
612					Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$502.32	México	$439.53
613					Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$994.18	México	$884.29
614					Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$680.23	México	$450.00
615					Tapetes	Nacional	México	N/A	$2,218.58	México	$994.18
616					Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$1,925.56	México	$1,663.94
617					Calaveras	Nacional	México	N/A	$3,202.29	México	$2,616.25
618					Cuartos	Nacional	México	N/A	$2,930.20	México	$2,720.90
					CRISTALES Y PARABRISAS					México	
619					Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,017.38	México	$6,017.38
620					Cristales	Nacional	México	N/A	$3,610.43	México	$3,610.43
621					Medallón	Nacional	México	N/A	$3,008.69	México	$3,008.69
					OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS					México	
622					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
623					Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
624					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
625					Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
626					Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
627					Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
628					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$8,016.32	México	$8,016.32
629					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
630					Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
					RAM PROMASTER 2500 MOD. 2020						
					REFACCIONES Y ACCESORIOS						
631					Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,056.37	México	$1,255.80
632					Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,163.43	México	$2,720.90
633					Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$10,255.70
634					Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$429.07	México	$311.86
635					Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$1,255.80	México	$837.20
636					Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$1,025.57	México	$826.74
637					Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$261.63
638					Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$293.02	México	$204.07
639					Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$2,197.65
640					Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$2,051.14	México	$1,339.52
641					Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
642					Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,325.82	México	$5,023.20
643					Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,290.65	México	$2,093.00
644					Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$1,998.82
645					Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
646					Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
647					Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,506.37	México	$1,883.70
648					Chicote p/freno de estacionamiento.	Nacional	México	N/A	$3,163.57	México	$2,647.65
649					Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,579.03
650					Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$4,709.25	México	$2,616.25
651					Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$1,988.35

652					Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,092.41	México	$1,930.79
653					Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
654					Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$6,099.00	México	$3,129.04
655					Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$5,380.06	México	$4,144.14
656					Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.99	México	$4,709.25
657					Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
658					Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$17,999.80	México	$11,829.64
659					Collarin	Nacional	México	N/A	$7,063.88	México	$4,395.30
660					Candelero	Nacional	México	N/A	$4,520.88	México	$2,093.00
661					Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$23,546.25	México	$15,697.50
662					Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
663					Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,033.80	México	$1,569.75
664					Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$3,662.75	México	$2,093.00
665					Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$52,168.03	México	$37,653.07
666					Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$2,208.12	México	$1,569.75
667					Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
668					Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$13,782.41	México	$9,188.27
669					Tambor	Nacional	México	N/A	$13,046.72	México	$8,154.33
670					Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$8,727.81	México	$5,776.68
671					Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
672					Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
673					Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$5,251.34	México	$2,623.58
674					Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,155.20	México	$1,988.45
675					Bujes	Nacional	México	N/A	$1,988.35	México	$941.85
676					Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
677					Acumulador	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$4,709.25
678					Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
679					Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,093.00
680					Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$189.42
681					Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
682					Termostato	Nacional	México	N/A	$2,886.25	México	$1,443.12
683					Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$757.67
684					Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$523.25
685					Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$500.23
686					Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$8,632.58	México	$5,958.77
687					Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
688					Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$14,337.05	México	$9,104.55
689					Uniafades de luz	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$5,965.05
690					Bobina	Nacional	México	N/A	$15,200.41	México	$9,500.13
691					Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$4,395.30
692					Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$4,918.55	México	$4,139.50
693					Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
694					Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$5,122.82	México	$3,332.06
695					Reten cigueñal delantero	Nacional	México	N/A	$3,872.05	México	$2,616.25
696					Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$8,136.54	México	$5,441.80
697					Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$6,357.49	México	$3,814.49
698					Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$8,058.05	México	$5,127.85
699					Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$7,129.80	México	$4,277.05
700					Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$4,605.65	México	$2,773.23
701					Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$12,244.05	México	$8,058.05
702					Inyector	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,080.44
703					Computadora	Nacional	México	N/A	$22,996.84	México	$13,170.20
704					Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$5,101.69	México	$2,825.55
705					Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,834.83	México	$2,616.25
706					Polea templadora	Nacional	México	N/A	$4,435.07	México	$2,535.67
707					Polea térmica	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$2,825.55
708					Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$5,965.05	México	$3,662.75
709					Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$8,666.07	México	$5,200.06
710					Alternador	Nacional	México	N/A	$10,746.91	México	$6,447.49
711					Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$11,256.15	México	$6,754.11
712					Clutch completo	Nacional	México	N/A	$16,403.89	México	$9,842.33
713					Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$8,581.30	México	$6,383.65
714					Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,163.12	México	$1,810.45
715					Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$2,084.74	México	$1,401.26
716					Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$2,616.25	México	$2,616.25
717					Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$1,900.44	México	$1,408.59
718					Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$3,861.59	México	$3,066.25
719					Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$822.55	México	$727.32
720					Tapetes	Nacional	México	N/A	$3,034.85	México	$2,616.25
721					Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
722					Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$5,023.20
723					Cuartos	Nacional	México	N/A	$5,538.08	México	$4,042.63
					CRISTALES Y PARABRISAS						
724					Parabrisas	Nacional	México	N/A	$6,619.11	México	$6,619.11
725					Cristales	Nacional	México	N/A	$5,399.94	México	$5,399.94
726					Medallón	Nacional	México	N/A	$4,440.30	México	$4,440.30
					OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
727					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
728					Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
729					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
730					Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
731					Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
732					Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
733					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
734					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
735					Suministro de valvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42
					MERCEDES BENZ SPRINTER MOD. 2021						
					REFACCIONES Y ACCESORIOS						

736						Banda para motor	Nacional	México	N/A	$2,511.60	México	$1,674.40
737						Bomba para el agua	Nacional	México	N/A	$5,713.89	México	$3,348.80
738						Bomba de gasolina	Nacional	México	N/A	$16,077.38	México	$9,418.50
739						Bujías c/u	Nacional	México	N/A	$847.67	México	$418.60
740						Filtro para gasolina	Nacional	México	N/A	$2,825.55	México	$1,569.75
741						Filtro para aire	Nacional	México	N/A	$1,758.12	México	$1,009.87
742						Filtro de aceite	Nacional	México	N/A	$680.23	México	$313.95
743						Aceite para motor	Nacional	México	N/A	$418.60	México	$261.63
744						Manguera para radiador	Nacional	México	N/A	$3,976.70	México	$2,720.90
745						Chicote de acelerador	Nacional	México	N/A	$4,688.32	México	$2,804.62
746						Liquido limpieza inyectores	Nacional	México	N/A	$325.46	México	$187.32
747						Balero para rueda	Nacional	México	N/A	$10,386.51	México	$6,802.25
748						Balatas freno de disco	Nacional	México	N/A	$4,395.30	México	$3,034.85
749						Balatas freno tambor	Nacional	México	N/A	$5,106.92	México	$2,930.20
750						Seguros para balatas	Nacional	México	N/A	$1,046.50	México	$662.43
751						Liquido de frenos	Nacional	México	N/A	$300.35	México	$177.91
752						Manguera de frenos	Nacional	México	N/A	$2,719.85	México	$1,768.59
753						Chicote p/freno de estacionamiento	Nacional	México	N/A	$3,481.71	México	$2,197.18
754						Bomba para frenos	Nacional	México	N/A	$5,476.33	México	$3,851.12
755						Amortiguadores	Nacional	México	N/A	$5,599.82	México	$3,558.10
756						Rotulas	Nacional	México	N/A	$3,164.62	México	$1,907.77
757						Varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$2,921.83	México	$1,726.73
758						Brazo auxiliar pigman	Nacional	México	N/A	$4,441.35	México	$2,647.65
759						Soporte de caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$3,546.59	México	$2,197.65
760						Soporte de motor	Nacional	México	N/A	$4,583.67	México	$4,023.79
761						Juntas de motor	Nacional	México	N/A	$7,088.98	México	$4,876.69
762						Terminales para varilla de dirección	Nacional	México	N/A	$3,199.15	México	$2,019.75
763						Plato y disco de clutch	Nacional	México	N/A	$23,023.00	México	$14,127.75
764						Collarin	Nacional	México	N/A	$6,664.11	México	$4,290.65
765						Candelero	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$3,139.50
766						Jgo. De diferencial	Nacional	México	N/A	$29,302.00	México	$23,023.00
767						Reten de diferencial	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$1,988.35
768						Reten caja de velocidades	Nacional	México	N/A	$2,093.00	México	$1,046.50
769						Cruceta p/flecha de cardan	Nacional	México	N/A	$4,186.00	México	$2,616.25
770						Caja de diferencial	Nacional	México	N/A	$52,168.04	México	$37,653.07
771						Junta tapa de diferencial	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,569.75
772						Aceite de transmisión	Nacional	México	N/A	$523.25	México	$293.02
773						Flecha lateral	Nacional	México	N/A	$20,469.54	México	$13,646.36
774						Tambor	Nacional	México	N/A	$10,131.05	México	$6,456.91
775						Disco para frenos	Nacional	México	N/A	$8,727.81	México	$5,776.68
776						Abrazaderas p/mangueras	Nacional	México	N/A	$104.65	México	$52.33
777						Tornillos y tuercas	Nacional	México	N/A	$205.11	México	$172.67
778						Cables para bujías	Nacional	México	N/A	$10,029.66	México	$6,268.54
779						Armadura para marcha	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$1,988.35
780						Bujes	Nacional	México	N/A	$544.18	México	$1,046.50
781						Terminales de acumulador	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$117.21
782						Acumulador	Nacional	México	N/A	$8,267.35	México	$6,279.00
783						Focos	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$94.19
784						Unidades para luz	Nacional	México	N/A	$6,279.00	México	$4,186.00
785						Cables y fusibles	Nacional	México	N/A	$340.11	México	$189.42
786						Cinta de aislar	Nacional	México	N/A	$102.56	México	$62.79
787						Termostato	Nacional	México	N/A	$4,897.62	México	$2,302.30
788						Tapón de gasolina	Nacional	México	N/A	$1,360.45	México	$757.67
789						Tapón para radiador	Nacional	México	N/A	$1,333.24	México	$589.18
790						Engranes para torreta	Nacional	México	N/A	$1,088.36	México	$500.23
791						Tubo de escape	Nacional	México	N/A	$13,072.88	México	$8,790.60
792						Mofles	Nacional	México	N/A	$6,510.28	México	$3,736.01
793						Radiador Panal	Nacional	México	N/A	$15,069.60	México	$9,837.10
794						Unidades de luz	Nacional	México	N/A	$9,837.10	México	$6,697.60
795						Bobina	Nacional	México	N/A	$20,020.59	México	$14,475.19
796						Juntas de cabeza	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$5,090.18
797						Juntas de cárter	Nacional	México	N/A	$5,651.10	México	$3,872.05
798						Colillas de motor	Nacional	México	N/A	$1,323.82	México	$826.74
799						Reten de cigueñal trasero	Nacional	México	N/A	$6,558.42	México	$4,372.28
800						Reten cigüeñal delantero	Nacional	México	N/A	$1,983.12	México	$1,432.66
801						Soportes de motor	Nacional	México	N/A	$7,343.29	México	$4,895.53
802						Bomba de clutch	Nacional	México	N/A	$11,982.43	México	$7,744.10
803						Sensor EGO de Oxigeno	Nacional	México	N/A	$8,790.60	México	$5,860.40
804						Sensor TPS	Nacional	México	N/A	$10,116.10	México	$8,267.35
805						Válvula Bay Pas	Nacional	México	N/A	$8,230.72	México	$4,459.14
806						Válvula EGR	Nacional	México	N/A	$12,976.60	México	$8,790.60
807						Inyector	Nacional	México	N/A	$10,883.60	México	$6,697.60
808						Computadora	Nacional	México	N/A	$34,953.10	México	$22,395.10
809						Sensor de temperatura	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,558.10
810						Polea loca	Nacional	México	N/A	$4,824.37	México	$2,894.62
811						Polea templadora	Nacional	México	N/A	$5,126.80	México	$2,819.27
812						Polea térmica	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,558.10
813						Polea térmica HEAVY DUTY	Nacional	México	N/A	$6,697.60	México	$3,976.70
814						Marcha nueva	Nacional	México	N/A	$17,162.60	México	$9,313.85
815						Alternador	Nacional	México	N/A	$17,162.60	México	$9,313.85
816						Módulo completo. P/Bomba de Gasolina	Nacional	México	N/A	$15,189.95	México	$11,392.20
817						Clutch completo	Nacional	México	N/A	$30,767.10	México	$21,348.60
818						Espejo lateral	Nacional	México	N/A	$9,104.55	México	$6,802.25
819						Espejo retrovisor	Nacional	México	N/A	$2,506.37	México	$1,810.45
820						Perillas seguro de puertas	Nacional	México	N/A	$1,773.82	México	$1,383.47
821						Manija de puertas	Nacional	México	N/A	$3,139.50	México	$3,139.08
822						Manija de elevadores	Nacional	México	N/A	$2,022.88	México	$1,513.12
823						Hule de puertas	Nacional	México	N/A	$4,147.28	México	$3,419.96

824					Hule para pedales	Nacional	México	N/A	$929.29	México	$785.92
825					Tapetes	Nacional	México	N/A	$4,083.35	México	$2,616.25
826					Faros de advertencia	Nacional	México	N/A	$2,235.32	México	$2,046.95
827					Calaveras	Nacional	México	N/A	$5,755.75	México	$3,853.21
828					Cuartos	Nacional	México	N/A	$4,998.08	México	$3,852.17
					CRISTALES Y PARABRISAS						
829					Parabrisas	Nacional	México	N/A	$7,270.04	México	$7,270.04
830					Cristales	Nacional	México	N/A	$5,399.94	México	$5,399.94
831					Medallón	Nacional	México	N/A	$5,078.66	México	$5,078.66
					OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS						
832					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$6,802.25	México	$6,802.25
833					Llantas 265/75/R16	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
834					Llantas 245/75/R17	Nacional	México	N/A	$9,520.01	México	$9,520.01
835					Llantas 225/70/R19.5	Nacional	México	N/A	$7,325.50	México	$7,325.50
836					Llantas 255/70/R16	Nacional	México	N/A	$6,174.35	México	$6,174.35
837					Llantas 195/70/R15	Nacional	México	N/A	$5,232.50	México	$5,232.50
838					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,016.32	México	$6,016.32
839					Llantas 225/75/R16	Nacional	México	N/A	$6,488.30	México	$6,488.30
840					Suministro de válvulas	Nacional	México	N/A	$144.42	México	$144.42

LA ASIGNACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SUBTOTAL:	$4,118,669.09	$2,767,264.04
IVA:	$658,987.06	$442,762.25
TOTAL:	$4,777,656.15	$3,210,026.29

MONTO TOTAL CON LETRA

Total Piezas Originales: Cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos

Total Piezas otras marcas: Dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos (04/100 M.N.) Más IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL

MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA

ANEXO 3 (TRES)
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000016097-2024

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	62	Guerrero
	629001	Oficinas Deleg IMSS Bienestar
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	42062526 Refacciones para conservación de equipo de transporte, Of. 1188 IMSS Bienestar.	
Fecha Elaboración:	28/08/2024	

Total Comprometido (en pesos): $ 1,005,000.00
Cuenta: 42062526 REF. CONS EQUIPO DE TRANSPORTE Unidad de Información: 629001 Centro de Costos: 073110
Partida Presupuestaria SHCP: 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	966.0	39.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

CAMPECHANO LOPEZ ANA MARIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ 00

Clave: 6170-009-001

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00ADIGROJEJAIDQUISICIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ **(precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 148, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 2.1.3. Subnumeral 1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COADIPO/SUADQUISICIONES/

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, lo cual resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el __ **% (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___**%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones)
Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADAGUERRERO
Jef de Servicio de Prestaciones Médicas
Equipo Multidisciplinario de Supervisión
Programa IMSS-BIENESTAR

	07-PIB-013/2024
Área Requirente:	Fecha de elaboración:
Equipo Multidisciplinario de Supervisión Programa IMSS-Bienestar	03/05/2024
Denominación del bien y/o servicio a contratar	Página
SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Página 1 de 1

Oficio No. 629001 1140100/1106/2024 Acapulco, Guerrero, a 03 de Mayo del 2024

Lic. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

Atención: Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DEC_16	07-PIB-013/2024

Me refiero al procedimiento de contratación de **SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE**, para el Programa IMSS-Bienestar del OOAD Estatal en Guerrero, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Dr. David Noe Lopez Carbajal, Encargado de la Supervisión Médica Regional, Programa IMSS-Bienestar, adscrito al Equipo Multidisciplinario Programa IMSS-Bienestar del OOAD Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300 para el **SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE** Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero , cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[redacted]
CURP:	[redacted]
Correo Institucional:	david.lopez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444800741

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Jorge Luis Memije Arzeta
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
DESIGNA

Dr. David Noe Lopez Carbajal
Encargado de la Supervisión Médica Regional Programa IMSS-Bienestar
ACEPTA

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción II** y **84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, Subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGRO/JUR/ADQUISICIONES/

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los antes requeridos técnicos y/o contratantes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero